

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

20 de abril, 2006

ACTA No. 1808-2006

PRESENTES: MBA. Rodrigo Arias, quien preside
MBA Eduardo Castillo Arguedas
Lic. Marvin Arce Jiménez
MBA. Heidy Rosales
Sr. José Félix Cuevas Corea

AUSENTE
JUSTIFICACIÓN: Licda. Marlene Víquez Salazar
Prof. Ramiro Porras Quesada
Dra. Xinia Carvajal Salazar

INVITADOS
PERMANENTES: M.Sc. Celín Arce, Jefe Oficina Jurídica
Lic. José E. Calderón Auditor Interno.
Licda. Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la
Secretaría del Consejo Universitario

INVITADO: MBA. Luis Fernando Barboza, Director Centros Univers.

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y cinco minutos, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CORRESPONDENCIA

1. Resolución de la Sala Constitucional en relación con el recurso de amparo interpuesto por el MBA. Rodrigo Arias contra la Dirección General de Servicio Civil. REF. CU-129-2006
2. Acuerdo del Consejo de Rectoría sobre solicitud de modificación al Reglamento de Condición Académica. REF. CU.130-2006
3. Nota del estudiante Julio Suárez Castro, sobre su situación en la apelación del curso de Programa de Doctorado Seminario de Graduación I. REF. CU-131-2006
4. Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre cumplimiento de acuerdos del Universitario: documento "Flexibilidad de la presencia física en la jornada ordinaria de los funcionarios académicos en la UNED", Estudio Técnico de funciones del Consejo Universitario y propuesta al Reglamento de Capacitación y Formación. REF. CU-132-2006
5. Nota del Vicerrector Académico sobre estado de avance de acuerdos del Consejo Universitario. REF. CU-133-2006
6. Correos electrónicos en relación con aclaración al acuerdo tomado en sesión No. 1799-2006, Art. VI, inciso 1), sobre la incorporación de un artículo nuevo al Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes. REF. CU-128-2006

INFORMES

1. Informe del Rector sobre inauguración acceso de INTERNET en los Centros Universitarios de Nicoya y Santa Cruz.
2. Informe del Rector sobre concurso de Jefe del CEMPA

3. Informe del Rector en relación con juramentación de la Junta de Relaciones Laborales de la UNED.
4. Informe del Rector referente al Proyecto de Ley Centros Educativos Privados
5. Solicitud del Lic. Marvin Arce en relación con visita de los Administradores de Centros Universitarios al Consejo Universitario
6. Solicitud de MBA. Heidy Rosales sobre visita de Jefe de la Oficina Control de Presupuesto y Vicerrectoría de Planificación.

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Visita de Administradores al Centro Universitario al Consejo Universitario.
2. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre ayuda económica a la funcionaria Lilliana Guevara Cárdenas para participar en el curso UNISTAFF en la Universidad de Kassel, Alemania. REF. CU-134-2006
3. Juramentación del MBA. Luis Fernando Barboza, Director de Centros Universitarios. Hora 11 a.m.
4. Dictámenes de la Oficina Jurídica sobre el reclamo interpuesto por la Licda. Marlene Víquez y otros funcionarios, en relación con el pago de anualidades mayores de 30 y propuesta de modificación en la normativa de la UNED para que se incorpore expresamente el reconocimiento de todas las anualidades que cumplen los funcionarios durante su vida laboral en la Universidad. REFs. CU-056, 066, 067-2006
5. Propuesta de lineamientos para el futuro(a) Director(a) del SEP, presentada por la Licda. Marlene Víquez S. REF. C.U. 376-2005 (Continuación)
6. Análisis del tema "Autonomía Universitaria".
7. Pésames a funcionarios

IV. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

1. Informe de egresos – ingresos del Fondo de Desarrollo de Centros Universitarios. CU.CPDEyCU-2006-004

V. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

1. Solicitud planteada por un grupo de profesores de la Cátedra de Inglés CU.CPDOyA-2005-087
2. Nota de la Licda. Dinorah Obando y dictamen de la Oficina Jurídica en relación con el Art. 48 de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito. CU CPDOAyA-2006-017
3. Solicitud de modificación al Art. 36) inciso 1) del Reglamento del Consejo Universitario. CU CPDOAyA-2006-023

VI. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

1. Observaciones de los Sres. Ing. Olmán Díaz, M.Sc. Xinia Zúñiga y MBA. Luis Fernando Barboza, al documento emitido por el M.Sc. Colman Zambrana referente al apartado "Problemas históricos en la coordinación de los Centros Universitarios y las Escuelas". CU.CPDA-2006-014

II. CORRESPONDENCIA E INFORMES DEL SR. RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

CORRESPONDENCIA

1. **Resolución de la Sala Constitucional en relación con el recurso de amparo interpuesto por el MBA. Rodrigo Arias contra la Dirección General de Servicio Civil**

Se conoce copia del Recurso de Amparo (REF. CU-129-2006), interpuesto por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias en contra de la Dirección General del Servicio Civil, por no atender el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1790-2005, Art. III, inciso 1), referente a la lista de los educadores que ganaron los concursos que recientemente se efectuaron para el Ministerio de Educación Pública, así como el nombre de las universidades de procedencia, indicando su nivel académico en cada caso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sugiero que se toma nota de este asunto, ya que hay que esperar la respuesta del Servicio Civil y de la Sala Constitucional.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce copia del Recurso de Amparo (REF. CU-129-2006), interpuesto por el señor Rector, MBA. Rodrigo Arias en contra de la Dirección General del Servicio Civil, por no atender el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1790-2005, Art. III, inciso 1), referente a la lista de los educadores que ganaron los concursos que recientemente se efectuaron para el Ministerio de Educación Pública, así como el nombre de las universidades de procedencia, indicando su nivel académico en cada caso.

SE ACUERDA:

Tomar nota del Recurso de Amparo mencionado.

2. Acuerdo del Consejo de Rectoría sobre solicitud de modificación al Reglamento de Condición Académica

Se recibe oficio CR.2006.189 del 31 de marzo del 2006 (REF. CU-130-2006), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1433-2006, Art. VIII, inciso 2), del 21 de marzo del 2006, sobre la solicitud de modificación al Artículo sobre la aplicación de exámenes del Reglamento de Condición Académica.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sugiero que este acuerdo se remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico.

En CONRE estuvimos viendo que ese artículo quedó reformado, es muy abierto y da hasta 60 minutos y creemos que lo que debe de quedar claro es la potestad discrecional de recibir estudiantes después de los 20 minutos, siempre y cuando ningún estudiante haya salido, pero como quedó la redacción está enredada. Incluso, en CONRE hubo discusión de cómo se entendía. Sé que en las Escuelas ha habido reacción por la manera como quedó redactado.

Analizando todo esto en el CONRE, definimos presentar mejor una propuesta para que se vuelva a analizar el tema y la propuesta es la que hay en agenda. Dice: "Después de 20 minutos de iniciar la prueba, no se permite la entrada de ningún estudiante, excepto casos especiales previa autorización y justificación del Administrador del Centro Universitario, siempre y cuando ningún estudiante haya salido del aula donde aplica su examen". Aquí se le está dando una potestad al Administrador pero hoy en día esa potestad no la tiene el Administrador.

MBA. HEIDY ROSALES: El aprobado dice: *"después de 20 minutos de iniciada la prueba no se permite la entrada de ningún estudiante excepto casos especiales previa autorización del administrador del Centro Universitario, siempre y cuando dicho tiempo no exceda los 60 minutos y ningún estudiante haya salido del aula donde se aplica el examen"*.

MBA. RODRIGO ARIAS: El contar los 60 minutos creó muchas dudas, no está claro y se decía por qué se indica 60 minutos. Se mantienen los 20 minutos y se da la potestad al Administrador y es más discrecional.

En la redacción anterior había muchos conflictos porque dependía de la voluntad del aplicador del examen, había aplicadores que a los 20 minutos exactos tachaban todos los exámenes y ningún administrador de Centro podía decirle que una persona se atrasó porque lo dejó el bus, así como habían otros aplicadores que evaluaban la situación y permitían ingresar.

Creo que la gran ventaja que se da con la reforma actual, es darle esa potestad al administrador para que el aplicador del examen no sea el que entre en conflicto con el administrador de Centro, pero que la redacción que se estaba prestando para esas dudas, la podamos revisar y eventualmente mejorar con esta que se presenta aquí.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 2)

Se recibe oficio CR.2006.189 del 31 de marzo del 2006 (REF. CU-130-2006), suscrito por la Sra. Theodosia Mena, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1433-2006, Art. VIII, inciso 2), del 21 de marzo del 2006, sobre la solicitud de modificación al Artículo sobre la aplicación de exámenes del Reglamento de Condición Académica.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de modificación al Reglamento de Condición Académica, para su análisis.

3. Nota del estudiante Julio Suárez Castro, sobre su situación en la apelación del curso de Programa de Doctorado Seminario de Graduación I

Se recibe nota del 3 de abril del 2006 (REF. CU-131-2006), suscrita por el Sr. Julio Suárez Castro, estudiante del Doctorado en Educación, en el que externa su insatisfacción por la resolución de la Comisión Mixta que analizó su apelación sobre el Seminario de Graduación I.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este asunto ya se analizó en el CONRE, ahí se había dado un trámite y ahora don Julio Suárez lo remite al Consejo Universitario. Solicitaría el dictamen a la Oficina Jurídica.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 3)

Se recibe nota del 3 de abril del 2006 (REF. CU-131-2006), suscrita por el Sr. Julio Suárez Castro, estudiante del Doctorado en Educación, en el que externa su insatisfacción por la resolución de la Comisión Mixta que analizó su apelación sobre el Seminario de Graduación I.

SE ACUERDA:

Remitir el caso del estudiante Julio Suárez, a la Oficina Jurídica, para que brinde su dictamen al respecto.

4. **Nota de la Oficina de Recursos Humanos sobre cumplimiento de acuerdos del Consejo Universitario: documento “Flexibilidad de la presencia física en la jornada ordinaria del funcionario académico en la UNED”, Estudio Técnico de funciones del Consejo Universitario y propuesta al Reglamento de Capacitación y Formación**

Se recibe oficio ORH-253-2006 del 27 de febrero del 2006 (REF. CU-132-2006), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con algunos informes solicitados por el Consejo Universitario, atendiendo el recordatorio remitido por la Coordinación de este Consejo, mediante oficio SCU-2006-026.

MBA. RODRIGO ARIAS: Los Lineamientos de Política Institucional y el Congreso Universitario, hablan de la implementación de flexibilidad en la presencia física de aquellos puestos en que sea factible, es apoyar el teletrabajo. La Oficina de Recursos Humanos presenta un documento que podría servir como base para la implementación del teletrabajo. Sugiero que este documento se remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

LIC. MARVIN ARCE: La nota que envía don Gustavo Amador se refiere a cuatro puntos específicos. El primero es sobre la Flexibilidad de la Presencia Física en la Jornada Ordinaria de los Funcionarios Académicos en la UNED, esto ya se había visto en el Consejo Universitario en la sesión del 3 de marzo del 2006, mediante oficio de la Oficina de Recursos Humanos y se remitió a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, ya está en agenda.

MBA. RODRIGO ARIAS: En cuanto al segundo punto, tiene que ver con los estudios de necesidades de recurso humano en el Consejo Universitario. Al final, lo que se recomienda es una plaza adicional de Secretaria Ejecutiva II y lo otro es de redistribución de funciones.

Creo que al Consejo Universitario lo que le corresponde es lo de la creación de la plaza, las funciones ya no es parte de un acuerdo del Consejo Universitario, es de la definición de un puesto, sería una reforma en la clase del puesto.

De la recomendación que dan para que una plaza vacante se transforme, me parece que no es lo más conveniente, es mejor un acuerdo de creación de plaza porque no tenemos que buscar una plaza vacante, operativamente es más fácil decir que se crea una plaza con base en este informe. Esa sugerencia la hago si vamos a aprobar el informe en los dos puntos de la recomendación. Sería dotar al Consejo Universitario de una plaza de secretaria ejecutiva II, para lo cual se autoriza la creación de la plaza respectiva y el punto 2) se mantiene como está y corresponde aprobarlo dentro de la descripción de puestos a la Administración.

LIC. MARVIN ARCE: Estoy de acuerdo con la propuesta. Sin embargo, en el punto 2), no tomaría el acuerdo en el Consejo Universitario, sino que le solicitaría

al CONRE, tomar el acuerdo de conformidad con el oficio de la Oficina de Recursos Humanos para completar la acción.

MBA. RODRIGO ARIAS: En cuanto al informe de evaluación sobre trabajo en casa. Creo que se relaciona con el teletrabajo y dentro de las medidas para ahorrar combustible a nivel nacional y que estaba amparado en los Lineamientos de Política Institucional y en el Congreso Universitario. Creo que sería tomar nota y recordarle que el trimestre venció y sería bueno que se le hiciera el recordatorio.

En cuanto al último punto, sería tomar nota de que en Becas se está trabajando una propuesta de Reglamento de Capacitación y Formación.

LIC. MARVIN ARCE: En el acuerdo tomado el 26 de octubre, se le solicitaba al Consejo Asesor de Becas y Capacitación, que presentara un cuadro comparativo de las dos propuestas que están en el Consejo Universitario, una del 2003 y la última que presentaron y eso es importante que lo presenten porque va a ser un insumo necesario en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo para el resultado final.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 4)

Se recibe oficio ORH-253-2006 del 27 de febrero del 2006 (REF. CU-132-2006), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en relación con algunos informes solicitados por el Consejo Universitario, atendiendo el recordatorio remitido por la Coordinación de este Consejo, mediante oficio SCU-2006-026.

SE ACUERDA:

1. **En relación con el punto No. 1 (sesión 1765-2005, Art. IV, inciso 1), sobre el Estudio Técnico de las funciones de la Secretaría del Consejo Universitario:**
 - a) **Acoger la recomendación de la Oficina de Recursos Humanos en el Oficio ORH-089-2006, en el sentido de dotar al Consejo Universitario de una plaza de Secretaria Ejecutiva II, categoría 19, para lo cual se autoriza la creación de la plaza respectiva. Para su implementación, se solicita a la Administración incorporarla en la modificación presupuestaria que corresponde.**

- b) **Solicitar al Consejo de Rectoría la revisión y posible aprobación de las recomendaciones sobre la redistribución y asignación de funciones del personal de la Secretaría del Consejo Universitario, de conformidad con el oficio ORH-089-2006.**

- 2. **En relación con el punto No. 2 (sesión 1774-2005, Art. IV, inciso 8), sobre la propuesta de flexibilidad de la presencia física en la jornada ordinaria de los funcionarios académicos en la UNED, se toma nota de la información.**

- 3. **Sobre el punto No. 3 (sesión 1788-2005, Art. III, inciso 7), referente al informe trimestral de plazas remanentes, se queda a la espera de éste.**

- 4. **Referente al punto No. 4 (sesión 1787-2005, Art. III, inciso 16), sobre el cuadro comparativo de la propuesta de políticas de capacitación y formación, se queda a la espera del informe solicitado.**

5. **Nota del Vicerrector Académico sobre estado de avance de acuerdos del Consejo Universitario**

Se recibe oficio VA-183-06 del 30 de marzo del 2006 (REF. CU-133-2006), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que da respuesta al oficio SCU-2006-024 de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre el avance de los acuerdos del Consejo Universitario, tales como aspectos cualitativos y cuantitativos de la contribución que han tenido los programas de posgrados de cada Escuela al desarrollo de los programas de grado y pregrado (sesión 1767-2005, Art. IV, inciso 4-d); revitalización de la academia en la Universidad en general y en cada una de las escuelas (sesión 1768-2005, Art. III, inciso 3); y el trabajo de la Comisión Especial de calidad de los materiales (sesiones 1771-2005, Art. IV, inciso 10 y 1789-2005, Art. IV, inciso 14).

MBA. RODRIGO ARIAS: El Vicerrector Académico remite estado de avance de distintos informes solicitados por el Consejo Universitario.

Es un acuerdo que se deriva del Consejo Universitario, con un informe de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que entre otras cosas, pedía lo siguiente: *“instar a las Escuelas y demás unidades académicas a reflexionar al interior de cada una sobre su quehacer y proyección académica”*. Por eso encontramos un punto referido a lo que son elementos que han adicionado a la UNED, el Sistema de Estudios de Posgrado y es producto de esa reflexión que

solicita el Consejo Universitario a las dependencias académicas sobre su quehacer y proyección académica y lo otro era: *“solicitar al Vicerrector Académico que en conjunto con las Escuelas y demás unidades académicas, propongan un proyecto para revitalizar la academia de la Universidad en general, y en cada una de ellas en particular”*.

Nos hemos dado cuenta que ha habido una serie de actividades convocadas por la Vicerrectoría Académica y que han tenido bastante participación que son producto de toda esa reflexión en función del mismo tiempo de la elaboración del nuevo Plan de Desarrollo Académico y que da lugar a estos informes. Ahí se incorpora un punto adicional sobre la Comisión de Calidad de los Materiales.

Antes de Semana Santa conversaba con don José Luis Torres de la necesidad de volverla a convocar, porque estábamos analizando problemas de materiales en alguna reunión en la Rectoría. Hubo una primera reunión de esa comisión, luego, el tema no es que sea archivado, sino que como están con el Plan Académico, ahí necesariamente se ven materiales, pero le decía a don José Luis Torres que no es suficiente, sino que hay que convocar a la Comisión, porque es aprobada por el Consejo Universitario y con una responsabilidad asignada.

Me parece que como información, debe tramitarse a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, que es de donde se derivan los acuerdos principales que dan origen a este documento.

LIC. MARVIN ARCE: En primera instancia, me siento complacido porque se están viendo los resultados a la iniciativa que tomó doña Ana Myriam Shing, solicitando a las dependencias los informes de lo que estaba sucediendo con los acuerdos del Consejo Universitario y eso es importante.

Es importante lo que don José Luis Torres indica, porque son tres temas académicos cuyos resultados van a ser muy importantes, sobre todo ahora que vamos al Tercer Congreso Universitario y de ahí que por el adelanto que lleva cada uno de ellos y siento que lo ideal sería tener un resultado oportuno que nos sirva como insumo para el Tercer Congreso Universitario.

En el punto 1) nos habla que el equipo de investigación se encuentra en una etapa de revisión y construcción de avances para la integración final del informe y con un informe de un equipo de investigación, vamos a tener un insumo muy importante en materia de posgrados y en algunos otros programas de grado y pregrado. Estoy de acuerdo que se remita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y que se le dé la prioridad del caso para que esto se retome y se tenga un resultado que nos pueda servir para el Tercer Congreso Universitario.

MBA. HEIDY ROSALES: Sugiero que se remita también a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios ya que es una solicitud que se deriva de esa Comisión.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería remitir el informe a las comisiones donde se originaron los acuerdos.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 5)

Se recibe oficio VA-183-06 del 30 de marzo del 2006 (REF. CU-133-2006), suscrito por el M.Sc. José Luis Torres, Vicerrector Académico, en el que da respuesta al oficio SCU-2006-024 de la Secretaría del Consejo Universitario, sobre el avance de acuerdos del Consejo Universitario, tales como aspectos cualitativos y cuantitativos de la contribución que han tenido los programas de posgrados de cada Escuela al desarrollo de los programas de grado y pregrado (sesión 1767-2005, Art. IV, inciso 4-d); revitalización de la academia en la Universidad en general y en cada una de las escuelas (sesión 1768-2005, Art. III, inciso 3); y el trabajo de la Comisión Especial de calidad de los materiales (sesiones 1771-2005, Art. IV, inciso 10 y 1789-2005, Art. IV, inciso 14).

SE ACUERDA:

Remitir el oficio VA-183-06 a las Comisiones que originaron los acuerdos del Consejo Universitario, para el análisis que corresponde.

6. Correos electrónicos en relación con aclaración al acuerdo tomado en sesión No. 1799-2006, Art. VI, inciso 1), sobre la incorporación de un artículo nuevo al Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes

Se recibe correo del 5 de abril del 2006 (REF. CU-128-2006), remitido por el MBA. Luis Fernando Barboza, Director de Centros Universitarios, en el que solicita aclaración de la modificación al Reglamento de Condición Académica, en lo que respecta a las apelaciones sobre exámenes contestados con lapicero de tinta deleble o con lápiz.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este asunto es un correo electrónico que remite don Luis Fernando Barboza por un acuerdo del Consejo Universitario a una modificación al Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes, se da una interpretación sobre algo que en los documentos de la Universidad estaba

aclarado de una manera y ahora el acuerdo del Consejo Universitario creó confusión.

Habíamos modificado el Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes sobre aplicación de exámenes, con un artículo nuevo y luego se había incorporado un punto b) que dice: *“no se aceptan apelaciones sobre exámenes contestados con lapicero de tinta indeleble o con lápiz”*. En los documentos de la Universidad siempre se dice que los exámenes deben hacerse con lapicero, y al decir que no se aceptan apelaciones sobre lapiceros cuya tinta se pueda borrar o hechos con lápiz, entonces surgió el conflicto de por qué nosotros indicamos en los documentos de exámenes que estos tienen que ser con lapiceros cuando aquí se está incorporando indirectamente la posibilidad de que sean con lápiz, al decir que no se aceptan apelaciones sobre exámenes hechos con lápiz, se está aceptando que se puedan hacer con lápiz y es algo que ya estaba superado, aquí no se permite hacer exámenes con lápiz.

La única manera de aclarar este asunto, es modificando para que no diga “con lápiz”. Las carátulas de los exámenes dicen con lapicero y quedaría sin sustento con la modificación que aprobamos. Lo que debe quedar en la aplicación de exámenes, es que no se aceptan apelaciones sobre exámenes contestados con lapicero de tinta indeleble y borrar lo de lápiz. Creo que esto no es necesario enviarlo a Comisión, sino que lo podemos resolver ya.

Sería atender la inquietud que presenta don Luis Fernando Barboza y eliminar la parte que dice: “lápiz” del nuevo artículo que se incorporó en el Reglamento de Condición Académica que es sobre la aplicación de exámenes, inciso b) para que diga “no se aceptan apelaciones sobre exámenes contestados con lapicero de tinta indeleble”. En el considerando de esta modificación, señalar que es práctica de la Universidad, la indicación dada a los estudiantes en la carátula de los exámenes, de que estos deben tener que hacerse con lapicero.

La condición no se está dando por el lapicero de tinta indeleble que ya son variados y comunes que podrían dar pie a apelaciones en las cuales haya podido borrarle el lapicero.

El año pasado con una solicitud que hizo la Oficina de Operaciones, se implementó un plan piloto que no dio los resultados que queríamos que fue que la UNED le daba el lapicero al estudiante y se compraron y se tenían en los centros universitarios para que el estudiante aplicara el examen pero se entra a toda la complicación logística de recogerlos. Mi sugerencia es que lo diéramos y que fuera parte de la promoción de la UNED para que hayan muchos lapiceros circulando en escuelas, colegios, universidades y casas donde dijera UNED, que valoramos la parte de la presencia. Cómo vamos a estar a la salida de las aulas recogiendo exámenes y lapiceros, eso es difícil sostenerlo y luego comenzaron a reclamar en los Centros Universitarios que los lapiceros que habían enviado eran de mala calidad y a mitad del examen dejaban de pintar, etc.

Fue un experimento piloto que no dejó con la voluntad de mantenerlo y generalizarlo cuatrimestre a cuatrimestre a la aplicación de exámenes en la Universidad. Me parece que lo mejor es aclarar que los exámenes que se realicen con lapiceros cuya tinta se pueda borrar no pueden ser apelados.

Como considerando indicar en el acuerdo “que es práctica de la UNED que los exámenes se hacen con lapicero y que la situación nueva que se enfrenta es por los lapiceros de tinta deletable”, que no son nuevos pero que ahora son generalizados. Eso ya estaba superado y esto es como un retroceso.

En cuanto a la apelación del estudiante tiene que solucionarse, pero lo que necesitamos es resolver la norma. La estudiante está incumpliendo las indicaciones del examen que dice que los exámenes tienen que ser con lapicero.

En la carátula de los exámenes siempre se señala como una indicación al estudiante que los exámenes tienen que ser con lapicero, esta estudiante lo está incumpliendo, pero creo que no es para que no se le califique como una excepción dada esta situación que se está presentando ahora de interpretación por la norma derivada del acuerdo del Consejo Universitario, que esa no era la intención, sino que era aclarar lo de los exámenes hechos con lapiceros que se puedan borrar.

MBA. EDUARDO CASTILLO: ¿Quién va a dar la orden para que lo califique?

MBA. RODRIGO ARIAS: No ha llegado al CONRE y no sé si estará en Vicerrectoría Académica o no, parece que el procedimiento siguió otro camino, si a la estudiante se lo devuelven sin calificar lo tiene que apelar, si la Cátedra no le resuelve lo presente a la Dirección de Escuela o a la Vicerrectoría Académica.

Sin embargo, se nos presenta la situación de que la confusión se está originando en un acuerdo del Consejo Universitario.

* * *

Al ser las 10:35 ingresa a la Sala de Sesiones el M.Sc. Celín Arce.

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que eso debe de seguir el camino respectivo, que la estudiante apele y que vaya a la Vicerrectoría Académica o que llegue al CONRE. Lo que tenemos que hacer es modificar el inciso b) para quitar “lápiz” y en el considerando señalar “los exámenes en la UNED tienen que hacerse con lapicero considerando que la práctica en la Universidad claramente indicada en la carátula de los exámenes es que eso deben de efectuar con lapicero”.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO II, inciso 6)

Se recibe correo del 5 de abril del 2006 (REF. CU-128-2006), remitido por el MBA. Luis Fernando Barboza, Director de Centros Universitarios, en el que solicita aclaración con la modificación al Reglamento de Condición Académica, en lo que respecta a las apelaciones sobre exámenes contestados con lapicero de tinta deleble o con lápiz.

CONSIDERANDO QUE:

Desde hace muchos años, es práctica de la Universidad indicar a los estudiantes en la carátula de los exámenes, que deben ser realizados con lapicero.

SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo tomado en sesión 1799-2006, Art. VI, inciso 1), punto No. 2, en el que se agrega un artículo nuevo al Reglamento de Condición Académica, sobre la aplicación de exámenes, para que el inciso de b) de éste, se lea de la siguiente manera:

“b) No se aceptan apelaciones sobre exámenes contestados con lapicero de tinta deleble.”

* * *

MBA. RODRIGO ARIAS: En relación con este caso, la estudiante tiene que seguir el procedimiento administrativo.

* * *

INFORMES

1. Informe del Rector sobre inauguración acceso de INTERNET en los Centros Universitarios de Nicoya y Santa Cruz.

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero informar que mañana se inauguran los centros de acceso a INTERNET en Nicoya y Santa Cruz, con estos llegamos a 6 centros, teníamos Puntarenas, La Cruz, Guápiles y San Vito. En esta inauguración no voy a estar porque tenía el compromiso en Talamanca, va a estar don Luis Barboza y don Carlos Morgan.

Me parece que es un proyecto que ha funcionado bien de una alianza entre tres instituciones, el ICE establece la conectividad y revisa que todo eso funcione bien en el centro de acceso a INTERNET, el MICIT aporta las computadoras con el software respectivo y la UNED aporta el lugar, da mantenimiento y lo abre a la comunidad, donde los usuarios principales son estudiantes de la UNED.

2. Informe del Rector sobre documento el concurso de Jefe del CEMPA

MBA. RODRIGO ARIAS: En relación con el informe elaborado por el CEMPA. Estuve conversando con don José Luis Torres porque partía que el plazo estaba vencido. Don José Luis Torres lo está trabajando y no me lo ha entregado, pero dice que no tenía claridad de lo que se había solicitado. Lo estaba haciendo muy enfocado en el concurso y hasta que recibe el acuerdo del Consejo Universitario antes de Semana Santa, entonces tiene que es sobre la función del CEMPA, la función del CEMPA en la Vicerrectoría Académica y en función de ese papel del CEMPA en la Vicerrectoría Académica también definir el perfil.

Me dijo que lo tendría listo para principios de la próxima semana con el propósito que pueda estar en la próxima sesión del Consejo Universitario debidamente entregado para resolver lo que corresponda con respecto a este concurso.

3. Informe del Rector en relación con juramentación de la Junta de Relaciones Laborales de la UNED.

MBA. RODRIGO ARIAS: En la mañana procedí a instalar y juramentar la primera Junta de Relaciones Laborales de la UNED, no están todos los miembros designados faltan dos pero ya hay suficientes para que pudiera instalarse la Junta. Están obviamente los cuatro representantes que correspondía a la Administración nombrar, que son, don Nelson Briceño, doña Laura Vargas, doña Flor Montero, el Encargado de la Maestría en Derecho Laboral, don César Sancho delegado por la AFAUNED, don Alvaro Salazar, delegado por APROUNED y don Mario Valverde.

Sabemos que el Sindicato UNE-UNED no ha querido delegar su representante y llevó su posición al Ministerio de Trabajo.

Nosotros defendemos una posición de autonomía universitaria y ellos de una independencia total del Sindicato en no someterse a nada dentro de la Universidad. Esperemos que se resuelva. Falta el delegado de la Asamblea Universitaria. Se está pensando en uno de los primeros viernes de mayo.

Don Gustavo Amador asume el papel que le corresponde como secretaria técnica, doña Fabiola Cantero ha estado asesorando este procedimiento, ella está terminando la Maestría en Derecho Laboral en la UNED. Hay un plan de trabajo que ellos entregaron y una propuesta de reglamento y en su momento será conocido por el Consejo Universitario.

Ojalá pronto el Sindicato recapacite su posición y designe a su representante. Ellos no están en contra de la Junta como tal, no fue iniciativa de ellos fue de la Comisión de Personal, pero ellos colaboraron en el proceso de definición de esta reforma del Estatuto de Personal. Obviamente, todas las organizaciones han coincidido en la conveniencia de esta transformación de la Comisión de Personal en Junta de Relaciones Laborales, con la posibilidad de desarrollar estos instrumentos alternativos de solución de conflictos laborales entre la Universidad, de la acción preventiva que corresponde a una Junta de esa naturaleza, a una solución de los conflictos cuando estos se presentan, la recuperación de la función de pronunciarse en los casos de despido, esto se había perdido hace muchos años.

Ojalá que llene plenamente las expectativas de la comunidad universitaria y de este Consejo cuando aprobó la creación de la Junta de Relaciones Laborales.

Se había atrasado su puesta en funcionamiento por la falta de acreditación de los miembros por parte de los diferentes gremios, pero le había solicitado a don Gustavo Amador que fijáramos una fecha para instalarla con los que estuvieran designados e hizo un nuevo llamado a los que faltaban para que designaran el representante y solo falta el representante del Sindicato UNE-UNED y de la Asamblea Universitaria.

Era urgente que pronto se conformara la Junta de Relaciones Laborales porque hay un proceso administrativo en el cual necesariamente tienen que consultar a la Junta.

Les mencionaba que pueden haber otros casos porque no es solamente el conflicto laboral de un despido. Pensé y eso lo podemos ver más ampliamente aquí que el tema de anualidades que está pendiente en agenda podemos aclarar las posiciones y llegar a un acuerdo en el ámbito de la Junta de Relaciones Laborales, sobre la modificación de anualidades. Podríamos valorar esta posibilidad.

LIC. MARVIN ARCE: Lo de la Junta de Relaciones Laborales, me parece importante y satisfactoria la noticia. Creo que con la constitución de la Junta de Relaciones Laborales vamos a tener en la institución una instancia para promover las soluciones a las resoluciones de conflictos y que algunas otras cosas que se puedan ver a nivel de esta Junta de Relaciones Laborales, un paso más en la Institución, me parece que es una buena noticia

También como buena noticia es la convocatoria a la Asamblea Universitaria que nos decía don Rodrigo, que está programada para el primero o segundo viernes de mayo. Son pasos importantes que va tomando la institución.

4. Informe del Rector referente al Proyecto de Ley de Centros Educativos Privados

MBA. RODRIGO ARIAS: Quiero referirme al Proyecto de Ley de Centros Educativos Privados, ayer no se votó, la UNED se pronunció y ha tenido mucho efecto la labor que la UNED y propiamente en la figura de don Celín Arce ha llevado adelante para que no se cometiera ese error a nivel nacional de aprobar un proyecto de ley como el que estaba planteado.

Las otros universidades excepto el ITCR, se pronunciaron mucho en los términos del documento que había elaborado don Celín Arce, igualmente lo hizo CONARE. Parece que la posición de los diputados en la Comisión se ha modificado, debido a esta oposición que ha sido liderada por la UNED particularmente por don Celín Arce.

MSC. CELIN ARCE: Ante la reacción de CONARE y las universidades, hacen un giro radical al Proyecto de Ley a la suerte que tenía. No hay la menor duda que el proyecto estaba montado para ser aprobado en la sesión de ayer y la del próximo miércoles. Es imposible que lo puedan votar, solo queda una sesión.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Pueden hacer sesión extraordinaria?

MSC. CELIN ARCE: Pueden hacer pero ocupan autorización del Plenario. Parte de lo que se logró en estos días es revertir el proceso que tenía la comisión de no consultar a nadie, era parte de la estrategia que se estaba manejando de no consultar, no hacer de conocimiento público el proyecto y eventualmente esperar la reacción que era previsible que se diese.

Ante la insistencia nuestra, la Comisión tuvo que consultar al Plenario del CONESUP que se había negado a hacerlo.

El proyecto toca aspectos de la educación pública y eso es competencia del CONESUP y tampoco le habían dado audiencia al CONESUP y ante nuestra insistencia se le mandó a consulta al CONESUP el martes tanto que el CONESUP

empieza a correr los 8 días hasta el martes que es el primer día hábil y en sesión extraordinaria del CONESUP, don Guillermo Vargas tomó la batuta del tema y logró un acuerdo que está a punto de salir importante y enérgico, oponiéndose al proyecto, denunciando al proyecto y eso es parte de la razón básica porque ayer no pudo sesionar la Comisión, que al CONESUP le vence el término para el informe hasta la próxima semana.

Creo que hay varios órganos que no han sido consultados porque de los que no se habían consultado estaban los Colegios Universitarios y ahora si se los enviaron.

Es prácticamente imposible que sea votado pero no hay que confiarse. Los nuevos diputados pueden retomar el proyecto, pero el accionar es distinto. Estoy convencido que el peligro era inminente que se iba a aprobar y eso es una barbaridad si se hubiera llegado a aprobar y que bueno que CONARE reaccionó en ese sentido y tuvo una visión de enfrentar el proyecto.

Esto ha provocado que muchos sectores hayan adquirido conciencia del proyecto y se hayan dedicado a estudiarlo como debe ser y efectivamente nos vengan a dar la razón.

Desde mi punto de vista, el Sr. Ministro de Educación ya ha tenido que cambiar de posición, la posición tan extrema y casi ciega que tenía por ese proyecto la ha tenido que atenuar y ya no pone las manos en el fuego por ese proyecto, ha adquirido conciencia y vio la necesidad de reflexionar más y analizar los artículos y por parte de la discusión que se dio en el Consejo Superior de Educación el martes pasado que tomó por sorpresa al Ministro de Educación, y no había informado al CONESUP de este proyecto. Inclusive, el Ministro estaba valorando retirarlo de la corriente legislativa y creo que lo van a dejar que muera ahí porque no hay tiempo, hay mociones que tienen que votarse y si hay una sesión eso no va a ser posible.

Diría que después que pase esto, tengo planeado hacer un informe de todo lo que aconteció y todo lo que esto ha significado para que quede registrado en los archivos del Consejo Universitario, porque era grave la forma en que ese proyecto se estaba haciendo por una fracción de los Libertarios y todos sabemos que hay un diputado que tiene intereses familiares en universidades privadas.

Hay momentos tensos con las universidades privadas con don Chester Zelaya y don Guillermo Malavassi, me declararon la guerra en ciertos aspectos y en la sesión del CONESUP hay expresiones que quedaron consignadas. Tenemos clara nuestra responsabilidad y por eso estamos representando a CONARE, los intereses de la educación pública de este país y del modelo educativo que tenemos hasta la fecha.

Lo que he reclamado es que digan que el proyecto lo que pretende es liberalizar la educación privada, quitar controles, quitar potestades al Estado, hacerla más libre

y que lo digan abiertamente y que los costarricenses democráticamente digamos si estamos de acuerdo que se vote de esa manera, y no de esa forma camuflada que se venía haciendo y dándole otra connotación y tratando de aprobar el proyecto de ley a espaldas de muchos costarricenses y de sectores interesados e involucrados en este sentido.

Creo que es difícil que se apruebe, no obstante hay que estar muy atentos, solo queda una sesión. En caso de que se vote en primer debate, tenemos redactada la consulta de constitucionalidad ante la Sala Constitucional, porque tiene vicios de constitucionalidad muy evidentes, lo más evidente es que lesiona la autonomía de las universidades, esta consulta ocuparía la firma de 10 diputados que hay suficientes para eso y que vaya a la Sala Constitucional.

Este proyecto va a cumplir los 4 años y luego de ese plazo, automáticamente pasa a archivo.

MBA. RODRIGO ARIAS: Excepto que haya una votación para mantenerlo.

MSC. CELIN ARCE: Si se vota en primer debate, quedaría en la agenda de la Comisión Plena Segunda de la nueva Asamblea Legislativa.

Este proyecto le quita al CONESUP la potestad de autorizar la creación del funcionamiento de universidades y reduce su potestad a autorizar carreras. Se inscribiría ante el Registro Nacional y luego somete al CONESUP los planes de estudio con requisitos reducidos al mínimo. Se autoriza convenio con universidades internacionales para impartir programas sin ningún control, se puede dar educación parauniversitaria y reconocer estudios parauniversitarios inclusive del extranjero. Este proyecto deja todo abierto y estaríamos a la puerta de un caos total.

Lo irónico es que en el TLC todo lo que es educación fue salvado, eso no fue negociado y Costa Rica lo salvó, es un elemento valioso de los costarricenses.

Agradezco el apoyo que ha dado CONARE y particularmente don Rodrigo Arias, porque es una batalla de interés nacional y queda como advertencia de cómo proyectos de ley quedan aprobados en un día en la Asamblea Legislativa de negociaciones internas y relativamente oscuras, cómo se empieza con un proyecto y luego a la mitad el camino se cambia, diciendo que se atendió a rectores y personas, resulta que el texto se cambia totalmente y no se hace la consulta con el texto final que era con el que e iban a votar.

MBA. RODRIGO ARIAS: El martes pasado tuvimos reunión de CONARE en Nicoya, se había acordado hacer una reunión para habilitar grupos regionales de CONARE una revitalización de la antigua comisión de regionalización interuniversitaria que hubo en CONARE y que ha dejado de operar por diferentes razones, ahora se quiere hacer por regiones y no nacional como fue en aquella oportunidad.

Se analizó el tema Del proyecto de ley y se acordó solicitar a don Celín Arce como representante de CONARE ante el CONESUP y por ser la persona que ha tomado la iniciativa en esta lucha, junto con el Director Académico de CONARE avanzar hacia una contrapropuesta.

Creemos que es importante tomar la iniciativa, porque el tema está latente, no pasa este proyecto, pero en cualquier momento le hacen reformas y pasan otro parecido, más bien tomar la iniciativa como un nuevo proyecto sustitutivo que estaría presentando eventualmente CONARE y para eso le estamos solicitando a don Celín Arce junto con el Director Académico de CONARE, integrarse con un pequeño grupo de trabajo que presenten una alternativa a CONARE, sería como lineamientos a tomar en cuenta.

Efectivamente, ha habido momentos complicados y de pura casualidad me tocó con don Federico Malavassi, por casualidad coincidí con él en una actividad, y el domingo de Ramos salió publicado el acuerdo de la UNED, el sábado salió en el periódico La Nación el tema como noticia y don Federico Malavassi cuando terminaba la actividad, me dice que por qué habíamos optado por esa posición, que moderaran la posición, que le dijera a don Celín Arce que se calmara que eso era una declaratorio de guerra y le dije que no íbamos a permitir que se apruebe.

Lo importante es que se está cumpliendo una función que alguien tenía que hacerla para evitar que esa barbaridad se diera en nuestro país. Pareciera que de momento está detenido pero no hay que descuidarse, por el hecho de que este proyecto no prospere en esta legislatura decir que está ganada la batalla.

Creo que hay que rescatar la idea original. El proyecto surge ante la inquietud de unos diputados de que la facultad de inspección del Estado está muy debilitada que se le haya dado preeminencia al principio de libertad de enseñanza y se había dejado de lado el de inspección que también tiene el Estado y que era necesario equilibrarlo, la ley es para favorecer la capacidad de inspección y termina en una cosa completamente contraria.

Nosotros decíamos que hay que rescatar ese principio, el que va a abrir en el proyecto de ley, que es fortalecer al CONESUP para que cumpla mejor la función que tiene asignada, eso es lo que hay que replantearse ahora y por eso, vemos que es importante tomar la iniciativa presentando un nuevo texto de ley para que entre a la corriente legislativa y darle el seguimiento obviamente.

Me decían también que hay un grupo de los que han estado en la misma Asamblea Legislativa en contra de este proyecto, que están presentando ellos o elaborando un texto sustitutivo.

Creo que hay que unir las fuerzas que ahora se despertaron ante este inminente peligro para promover un texto diferente y que fortalezca esa capacidad de inspección. Mucha gente le echa la culpa a CONESUP, por lo que ha sucedido

durante estos 20 años, pero es que CONESUP no tiene condiciones para cumplir la función que le corresponde y ahora con esto menos posibilidad de cumplirla.

LIC. MARVIN ARCE: Buenas noticias son importantes para la institución, los informes que nos da el señor Rector y don Celín Arce, principalmente lo que se ha hecho sobre el proyecto de Ley para las regulaciones de las Universidades Privadas.

En primera instancia, felicitar a don Celín Arce, a don Rodrigo Arias y también a CONARE, porque evidentemente fue una acción valiente, una acción oportuna para detener la posible aprobación de este proyecto de ley como bien lo dice don Celín, era una ley que vendría a lesionar el sistema educativo nacional.

Creo que es importante esa proactividad y no importa que nos declaren la guerra, no se trata de guerra, se trata de una defensa abierta.

MBA RODRIGO ARIAS: Ellos son los que han usado la palabra “guerra” nosotros no.

LIC. MARVIN ARCE: Se trata de defender lo que a nuestros antepasados les ha costado tanto para este país, y si estamos acá es para eso, de mi parte todo el apoyo para las decisiones que hay que tomar por parte del Consejo Universitario en relación con este tema.

5. Solicitud del Lic. Marvin Arce en relación con visita de los Administradores de Centros Universitarios al Consejo Universitario

LIC. MARVIN ARCE: Con respecto a la visita de los Administradores de Centros Universitarios, que lo hemos dejado a un lado y me parece que es importante retomarlo, sobre todo ahora que tenemos una agenda un poco más liviana, por lo que creo que deberíamos de continuar con las visitas, podríamos programar la visita para la próxima sesión.

MBA RODRIGO ARIAS: Tiene toda la razón. Había quedado una pendiente que no había podido venir, creo que era la Administradora de Puntarenas. No habría que hacer rifa, sino mantener la visita de la Administradora del Centro Universitario de Puntarenas que no pudo venir por enfermedad y si se confirma la visita del Ministro, obviamente damos prioridad a don Leonardo Garnier, ver si doña Evelyn Gutiérrez puede venir para ese día, caso contrario, podemos dejar a doña Evelyn Gutiérrez para la siguiente sesión.

Podemos acordar retomar la invitación a Administradores de Centros Universitarios a participar en una sesión del Consejo Universitario, teniendo como próxima visita la presentación de la directora del Centro Universitario de la UNED de Puntarenas, doña Evelyn Gutiérrez,

* * *

El acuerdo se transcribe en el Apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

* * *

6. Solicitud de MBA. Heidy Rosales sobre visita del Jefe de la Oficina Control de Presupuesto y de la Vicerrectoría de Planificación.

MBA HEIDY ROSALES: Igualmente está pendiente una visita del Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto y de la Vicerrectoría de Planificación. Creo que es importante aquí el acuerdo aparte que se pasó a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, también se solicitó una visita al Plenario tanto de la parte financiera como de Planificación para hacer una presentación, sobre todo, que esos informes son trimestrales, pero hay dos que considero sumamente importantes, que es el de mitad del período y el de final de un ejercicio económico, como es el caso del que invitamos. También que se hacen unas evaluaciones del Plan Operativo.

Creo que es importante coordinar esa visita, para que no pierda vigencia, porque cada una tiene su momento, no dejarlo para mucho tiempo, porque ahorita viene del 2006.

MBA RODRIGO ARIAS: Estoy de acuerdo, para ver cuándo podemos invitarlos a ellos.

LIC. MARVIN ARCE: Como este punto está en agenda en la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional, sería importante y creo que así habíamos tomado el acuerdo de invitar a don Carlos Morgan y a don Luis Guillermo Carpio, como integrantes de la Comisión para que estén ese día en la presentación.

III. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Visita de los Administradores de Centros Universitarios al Consejo Universitario.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

SE ACUERDA retomar la visita de los Administradores de Centros Universitarios a las sesiones del Consejo Universitario.

2. Nota del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, sobre ayuda económica a la funcionaria Lilliana Guevara Cárdenas para participar en el curso UNISTAFF en la Universidad de Kassel, Alemania. 2006

Se conoce oficio Becas 113-06 del 5 de abril del 2006 (REF. CU-134-2006), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 661-06, Art. VIII, sobre la participación de la M.Sc. Lilliana Guevara Cárdenas, en la Pasantía UNISTAFF 2006, que se realizará en la Universidad de Kassel, Alemania, del 1 de mayo al 12 de julio del 2006.

MBA RODRIGO ARIAS: Es una solicitud del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en lo que corresponde al Consejo Universitario, es aprobar un día de viáticos para la Prof. Lilliana Guevara Cárdenas, de la Escuela Ciencias de la Educación, quien va a estar del 1 de mayo al 12 de julio en Alemania en la Universidad de Kassel en un curso de UNISTAFF, que es un programa que tiene la Conferencia de Rectores de Alemania en esta Universidad, con diferentes temas, en esta ocasión ella fue escogida para que participara, parece que es una oportunidad para la Universidad más bien. No le podemos dar firmeza, pero lo podemos aprobar hoy.

Si hay alguna observación, de lo contrario, lo someto a votación.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo.

ARTICULO III, inciso 2)

Se conoce oficio Becas 113-06 del 5 de abril del 2006 (REF. CU-134-2006), suscrito por el MBA. Gustavo Amador, Coordinador del Consejo Asesor de Becas y Capacitación, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 661-06, Art. VIII, sobre la participación de la M.Sc. Lilliana Guevara Cárdenas, en la Pasantía UNISTAFF 2006, que se realizará en la Universidad de Kassel, Alemania, del 1 de mayo al 12 de julio del 2006.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación de la M.Sc. Lilliana Guevara Cárdenas, Profesora de la Escuela de Ciencias de la Educación, en la Pasantía UNISTAFF 2006, que se realizará en la Universidad de Kassel, Alemania, del 1 de mayo al 12 de julio del 2006.

Para tal efecto, se aprueba:

- **El pago de un día de viáticos por un monto de \$155 (ciento cincuenta y cinco dólares).**
- **Fecha de salida del país: 30 de abril del 2006.
Fecha de regreso al país: 13 de julio del 2006.**
- **Los gastos se tomarán del presupuesto correspondiente al Consejo Asesor de Becas y Capacitación.**

* * *

LIC. MARVIN ARCE: Quiero comentar algo que no incide en la aprobación. En el formulario que se presenta para el financiamiento de viáticos y viajes al exterior, la última modificación que se había aprobado por parte del Consejo, era relacionada con los trámites migratorios, que cumple con los requisitos migratorios. Este formulario no lo indica, no sé si el acuerdo fue publicado, ya fue transcrito o todavía está en un acta que está pendiente de aprobación.

MBA RODRIGO ARIAS: Hay que ver esto sobre los trámites que hay en el Consejo Universitario.

* * *

3. Juramentación del MBA. Luis Fernando Barboza, Director de Centros Universitarios.

* * *

Ingresa a la Sala de Sesiones el MBA Luis Fernando Barboza, para ser juramentado como Director de Centros Universitarios.

* * *

* * *

El MBA Rodrigo Arias efectúa la juramentación al MBA Luis Fernando Barboza como Director de Centros Universitarios.

* * *

MBA RODRIGO ARIAS: Queda debidamente juramentado como Director de Centros Universitarios por este nuevo período de cuatro años, para el cual el Consejo Universitario recientemente le seleccionó en la definición del Concurso respectivo, quedo por felicitarlo y esperar que se logren los mejores resultados, que se cumplan todas las expectativas suyas, de la gente de los Centros Universitarios, del Consejo Universitario, en una etapa adicional que debe ser de fortalecimiento, de concreción, de muchos acuerdos sobre Centros Universitarios.

Se han pasado diferentes etapas y ahora llegamos a una que quedó por identificarse por resultados muy concretos, en la dinámica del Centro, en la Comunidad, en ese convertirse en pueblos de desarrollo, en ser un eje de proyección a atender problemas comunales, para lo cual obviamente, cuenta don Luis Fernando como Director de esta área de la Universidad, con el respaldo mío, de la Rectoría, del Consejo Universitario y de todos los que estamos involucrados con este quehacer de la Institución.

Desearle lo mejor en este nuevo período.

MBA LUIS FDO. BARBOZA: Muchas gracias. Tenemos una gran responsabilidad en este nuevo reto. Entramos con esa primera iniciativa de la Dirección de Centros Universitarios, que es un acuerdo muy visionario, donde hemos tratado de cumplirlo a cabalidad y hemos mejorado las condiciones de los Centros Universitarios, pero todavía falta mucho más que hacer y con el apoyo de ustedes, del Consejo, de la parte presupuestaria que es una de nuestras debilidades para dotar a los Centros Universitarios de esas condiciones idóneas, que la Educación Superior y la gestión nuestra como Universidad se realice en todas las comunidades, y ayudar a ese desarrollo que es importantísimo. Creo que las comunidades necesitan de las Universidades.

Hoy leía en el periódico un artículo de la Rectora de la Universidad de Costa Rica, donde ya le está dando énfasis a las sedes regionales de ellos y hacía hincapié a la reoperación de la sede en Golfito, me imagino que seguro ya le están hablando algo sobre el proyecto que hay ahí de la marina.

Eso aunque no sea competencia, pero “creo que esto es competencia de nosotros las Universidades Estatales” y ahí es que la UNED debe tomar su papel en este sentido, aún más agresivo para darle mayores condiciones a las regiones.

Les reitero el agradecimiento por la confianza y estamos para servirle a ustedes.

MBA EDUARDO CASTILLO: Felicitar a don Luis Fernando por este nombramiento, desearle muchos éxitos en su gestión y por otro lado, reiterarle esa buena intención del desarrollo de los Centros Universitarios que también hay que considerar que ya la Universidad está dando tambor del treinta aniversario y eso pesa en la Universidad, por lo que ya no debemos seguir con ciertas limitaciones en los Centros como hasta el momento hemos tenido. Creo que el fondo que estamos por recibir del proyecto de Ley que se aprobó en la Asamblea Legislativa, eso puede fortalecer bastante el desarrollo de los Centros, creo que antes que termine su nuevo período de nombramiento, todos los Centros Universitarios que actualmente están definidos, tengan todos su sede. Se lo digo por una solicitud expresa, pero que digamos todos los Centros tengan su sede y que no deberían de abrirse más Centros, si antes, por lo menos los que ya existen tengan su propia sede, porque he visto que a veces abren algunos Centros y sin embargo, hay algunos que en su parte de condiciones mínimas, están muy limitados. Entonces no estoy muy convencido de ese desarrollo de Centros que se está proyectando a otras áreas, sin antes cumplir con lo que actualmente tenemos.

Muchos éxitos en su gestión.

MBA HEIDY ROSALES: Quiero unirme a las felicitaciones de los compañeros Don Rodrigo y don Eduardo.

En realidad creo que estos años de su gestión han tenido sus frutos y me ha llamado mucho la atención el apoyo de todos los Administradores, aún el día de hoy llegó otro correo donde lo felicitaban y también me uno a toda esa felicitación.

Creo que también como don Luis Fernando lo menciona, ese acuerdo visionario que existe sobre esa proyección de los Centros Universitarios, ha sido fundamental y ha tenido muchas limitaciones para lograrlo y con ese acuerdo también, dio pie a que se aprobara aparte del Plan Académico, el Plan de Desarrollo de Centros Universitarios, uno de los pocos planes que tenemos por áreas aprobado y que es de un período 2001-2006, pero que tenemos muchas cosas pendientes, todavía que hay que analizar todo lo que está establecido, pero también hay que proyectarse, hay que tener esa visión estratégica también a los años que vienen.

Entonces creo que es importante, así como ha sido fundamental ese acuerdo plasmado en un Plan de Desarrollo que está a punto de hacerse en este año y que también debe ser retomado por el Consejo de Centros Universitarios, que debe de llevar la bandera junto con Planificación, creo que es importante replantearse o replantearlo para un período nuevo, también para tener esa visión estratégica de los Centros, poder desarrollarlo y lograr todas las metas que se propongan, que son necesarias para el desarrollo de todas las comunidades.

Le deseo muchas felicidades y sabe que tiene el apoyo del Consejo Universitario y también, continuamos con el trabajo que estamos desarrollando en la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, donde usted es parte y

bueno, seguir adelante, todo por el bien de los Centros Universitarios, de las comunidades y de nuestros estudiantes.

LIC. MARVIN ARCE: Felicitar a don Luis Fernando por la asignación que se le hizo como Director de Centros Universitarios y obviamente desearle el mayor de los éxitos en este nuevo periodo.

Cuando hemos recibido aquí la visita de algunos Administradores de Centros Universitarios, que dicho sea de paso, ya hoy se tomó un acuerdo para retomar esas actividades y conversando con algunos funcionarios de Centros Universitarios, en las pocas visitas que he realizado, en mi caso particularmente me he podido dar cuenta de las limitaciones, de ese mundo que viven los Centros Universitarios, que al final de cuentas usted tiene a cargo y son limitaciones en que en un momento a uno le preocupan, porque algunas son serias, otras son limitaciones de menor grado, que uno desearía darles las soluciones y seguir adelante, pero también creo que tenemos limitaciones presupuestarias y de algún otro tipo de cosas que no nos permiten actuar en la inmediatez, pero sí podemos hacer un plan para poder solventar este tipo de situaciones que se presentan, incluso, priorizando y así poder, en un corto, mediano y largo plazo establecer o poder llevar a cabo algunas soluciones a los Centros Universitarios.

Cuando se analizaba el nombramiento suyo acá, externé y creo que en actas debe de estar, que una de mis preocupaciones era el desarrollo estratégico que se tiene que dar a los Centros Universitarios. En su proyecto, en su exposición y en toda la etapa de la selección, yo no lo sentí y creo que ese es un punto que quiero aprovechar la oportunidad para indicárselo e instarle más bien a que trabajemos un poco en ese desarrollo estratégico.

Si bien es cierto que tenemos el Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios 2001-2006, que ya está a punto de concluir con él, pero debemos de pensar en el Plan de Desarrollo que le va a dar continuidad del 2007 al 2012, si queremos ver el próximo quinquenio y esa es una etapa muy importante, que siento que puede quedar fundamentado ese desarrollo a esa área tan estratégica como son los Centros Universitarios, por cuanto es la cara que se le da al estudiante, es donde el estudiante llega en primera instancia a conocer la Universidad y creo que es un punto importante donde en el momento de crecimiento de la Institución, es un punto donde nosotros tenemos que darle ese fortalecimiento a los Centros Universitarios, en infraestructura, en tecnología, en todo lo que se requiera. Creo que ese es un reto que viene, que tenemos por delante, ya usted cumplió con esa primera etapa de ese primer quinquenio y creo que la próxima que viene, puede ser hasta más dura, porque es más de acción, es más visible hacia el estudiante, hacia las comunidades y obviamente, de mi parte en el Consejo Universitario va a tener todo el apoyo que se requiera para poder cumplir con esa nueva etapa.

Hay una parte que creo que también es importante, que es la parte del Consejo de Centros Universitarios, donde la participación rotativa de los Administradores de Centros Universitarios es relevante, que no sean siempre los mismos

Administradores de Centros Universitarios que vayan a estar en este Consejo, porque a veces la visión que se tenga de un Administrador de Centro Universitario, es diferente dependiendo del Centro que esté manejando, por muchos factores, desde su infraestructura, de su cantidad de estudiantes, sus necesidades comunales, son totalmente diferentes, la visión que puede tener el Administrador del Centro Universitario de San José, al Administrador del Centro Universitario de Ciudad Neilly, donde allá creo que tienen una relación más estrecha con la comunidad que por ejemplo, acá, que está un poco más dirigida la atención hacia las funciones de los estudiantes.

Entonces, siento que esa rotación también de los Administradores de los Centros Universitarios en el Consejo de Centros Universitarios es bastante importante, porque ahí es donde se da esa proactividad y esas soluciones, a todo lo que se refiere a los Centros Universitarios en su integridad.

Reitero mi felicitación y reitero mi apoyo a todo lo que requiera para este fortalecimiento a los Centros Universitarios en esta nueva etapa que viene, que creo que va a llevar adelante en una buena forma. Gracias y adelante.

SR. JOSÉ F. CUEVAS: Unirme a la felicitación de los compañeros miembros del Consejo Universitario y extenderle la felicitación también de parte de la Federación de Estudiantes.

Hemos tenido el apoyo de usted en estos cuatros años que pasaron y esperamos seguir en estos nuevos cuatros años, aprovecho para ponernos a la orden de parte de la Federación de Estudiantes y también acá en el Consejo Universitario, para todas esas gestiones y proyectos que como todos bien sabemos, son muchos, acá a la compañera le ha tocado un poquito de cada cosa, un poco la sub sede, un poco lo que es la parte económica, el planeamiento que se tienen, instarlo a que continúe con el buen trabajo que ha venido haciendo, sin perder de vista ese horizonte que son los centros universitarios y por ende llegarle a todos los estudiantes.

Es muy importante pensar en llegarle a los estudiantes, pero también es importante pensar cómo le vamos a llegar, no vamos a llegar a ponerle algo que a la postre lo va a venir a afectar, buscar la manera, buscar el engranaje que pueda llegarle a esas poblaciones que no están tan accesibles, pero no solo pensando en poder llegar, sino en darle un buen servicio. Se había comentado lo de la sub sede, pero hay que tomar en cuenta, está bien le vamos a llegar a los estudiantes, pero qué les vamos a ofrecer y que posibilidades les vamos a dar a ellos para estar igual como un centro universitario ya formalmente.

De mi parte, reiterarle la felicitación, de parte no solo del Consejo Universitario sino de la Federación de Estudiantes, reiterarle el apoyo que cuenta con nosotros y adelante.

MBA. LUIS F. BARBOZA: Le decía a don Marvin Arce sobre el Plan de Desarrollo en la parte estratégica, en la parte estratégica no solo de la Dirección habrá partes del Congreso Universitario, y ahí nos explicaron en el CONVIACA unos puntos sobre los temas a tratar de este próximo congreso; pero a mi lo que me preocupa es que no hay un seguimiento de congresos que dio pie a esta innovación o a esa nueva visión, de los centros universitarios, de ahí que les agradecería que nos ayuden, lástima que no está la señora coordinadora doña Marlene Víquez, porque yo quería trasladarle esa inquietud, que ahí no veo o está muy tenue la figura de los Centros Universitarios, que nos ayuden en esas acciones estratégicas, que en los eventos a nivel universitario de la Universidad, se involucre más la presencia de los Centros Universitarios, porque esos nos daría todas esas acciones estratégicas para llevar a cabo todos los objetivos que queremos.

En el Plan de Desarrollo está muy claro don Marvin, pues si es un poco costoso desarrollar todas las sedes, son 10 millones de dólares que cuantificamos a grosso modo, creo que eso nos ayudaría muchísimo a esa evolución que queremos.

En cuanto al Consejo de Centros Universitarios, la Dirección no se mete porque es algo regional, es algo a elección entre los mismos miembros de la Región, ellos se eligen.

Tenemos limitantes también en algunas regiones, que no tenemos tiempos completos, por ejemplo, en el Pacífico Central, sólo hay un Administrador de tiempo completo, en ese sentido, también se necesita ayuda, creo que la universidad a pesar del esfuerzo de los Consejos Universitarios anteriores, y de don Rodrigo como Rector del período anterior y de este período, se han mejorado mucho los tiempos completos a los administradores; pero si queremos evolucionar más, creo que debemos de ser más agresivos en esa parte, cambia totalmente la versión de un administrador de tiempo completo a un medio tiempo o a un cuarto de tiempo que estaba antes, por dicha yo no estaba en ese período, pero la gestión de un administrador de tiempo completo nos ayuda mucho a esa evolución que queremos, de ahí también la ayuda que nosotros solicitamos a ustedes, como entes políticos, que nos manejan toda esta administración de presupuestos.

Por último, agradecerles nuevamente y me pongo a la disposición de cada uno de ustedes para coadyuvar a toda esta gestión que creo es necesaria para darle la evolución a nuestra universidad.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muchas gracias a don Luis F. Barboza y buenos resultados en la gestión.

MBA. LUIS F. BARBOZA: Gracias a ustedes.

* * *

Al ser las 11:45 se retira de la Sala de Sesiones del Consejo Universitario don Luis Barboza.

* * *

Al ser las 11:50 se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario el Lic. Luis E. Calderón, Auditor Interno.

* * *

4. **Dictámenes de la Oficina Jurídica sobre el reclamo interpuesto por la Licda. Marlene Viquez y otros funcionarios, en relación con el pago de anualidades mayores de 30 y propuesta de modificación en la normativa de la UNED para que se incorpore expresamente el reconocimiento de todas las anualidades que cumplen los funcionarios durante su vida laboral en la Universidad.**

Se conocen los siguientes documentos, en relación con el pago de anualidades mayores a treinta.

- Dictamen O.J.2006-048 del 17 de febrero del 2006 (REF. CU-055-2006), suscrito por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo 1796-2006, Art. V, inciso 1), remite criterio sobre el reclamo interpuesto por la Licda. Marlene Viquez y otros funcionarios.
- Dictamen O.J.2006-053 del 21 de febrero del 2006 (REF. CU-056-2006), de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo de la sesión 1794-2005, Art. IV, inciso 2), sobre la propuesta de modificación en la normativa de la UNED, referente al reconocimiento de anualidades.
- Oficio del 1 de febrero del 2006 (REF. CU-067-2006), suscrito por los señores José Manuel Castro, Joaquín Jiménez, Elieth Sánchez y Lucía Herrera, en el que presentan reclamo administrativo, sobre el tope de las treinta anualidades.
- Correo electrónico del 4 de abril del 2006, dirigido por la Licda. Marlene Viquez, a los señores Marvin Arce, Eduardo Castillo y Heidi Rosales, en el que les informa sobre el acuerdo que tomó el grupo de apelantes, en reunión del 4 de abril, a las 4:00 p.m. en la Sala del SEP.

MBA. RODRIGO ARIAS: Entramos al tema de las anualidades, nuevamente, estamos los que siempre estamos en este tema, hay tres documentos, dos dictámenes de la Oficina Jurídica, el tercero de estos documentos sobre anualidades, la verdad que se puede sumar al primero, porque es la solicitud que hace un grupo adicional de funcionarios, creo que hay que verlo globalmente, no cada uno de los documentos por separado, si fueran a ver por separado, tendríamos que comenzar por el dictamen de la Oficina Jurídica, en el cual hace un análisis sobre que no hemos tenido nosotros coincidencia acá, indicando finalmente que se declare sin lugar el reclamo y se dé por agotada la vía administrativa, y luego proceder a ver el otro que es la posible modificación del Estatuto de Personal.

Creo que este es un tema que no podemos separarlo del primero, segundo y tercer documento, o primer o segundo dictámenes jurídicos, sino que verlo globalmente.

La última vez que abordamos este tema aquí, al final acordamos abrir un espacio, llamémoslo así, en buenos términos de negociación, para resolverlo, ojalá evitando que tenga que ir a los Tribunales de Justicia, si tuviera que ir a los Tribunales de Justicia, pues los funcionarios siempre tienen esa posibilidad, no es el Consejo Universitario, o no es la Administración las que les va a impedir que vayan a los Tribunales; el tiempo transcurrido ya podrían haber ido, además, porque está agotada la vía administrativa automáticamente.

Les mencionaba en el capítulo de informes que hoy se estableció la Junta de Relaciones Laborales, cuando estaba con la gente de la Junta y en la etapa de la juramentación, están haciendo una presentación de lo que es la Junta de Relaciones Laborales.

Pensé en que podríamos plantear, y ya es una decisión propia del Consejo Universitario, como que este tema, en esa etapa de negociación, se de en el ámbito de la Junta de Relaciones Laborales, ¿por qué?, porque creo que es un tema propio y de ambiente laboral, de eventual conflicto laboral, si se fuera a algún juicio, donde hay disposición de las Administración, creo que también de los que están pidiendo este reconocimiento, de llegar a un acuerdo, pero para llegar a un acuerdo, primero tenemos que sentarnos a hablar, si no cómo vamos a llegar a un acuerdo. Ahora, en qué ámbito se da esa conversación, bilateral nada más ellos con la Administración, o ellos con el Consejo Universitario, o cuál es el ente mediador, he estado pensando en estas semanas, ¿quién es el ente mediador?, y hoy cuando estábamos juramentando la Junta de Relaciones Laborales, pensé, este debería de ser el ente mediador, y además se estrenan con tema bonito, interesante, incluso, puede darle a la Junta, un posicionamiento dentro de la Comunidad Universitaria.

Plantearía o les planteo a ustedes formalmente, que dada la anuencia de llegar a un acuerdo negociado sobre estas anualidades, lo logremos en el ámbito de la

Junta de Relaciones Laborales, comenzar con esto el funcionamiento de dicha Junta. Sí quisiera saber qué opinan ustedes al respecto.

LIC. MARVIN ARCE: Efectivamente, este tema de las anualidades es un tema que es un tanto difícil, lo he externado en una sesión anterior, creo que fue en la sesión donde tuvimos problemas de grabación, entonces no quedó gravado, pero de todas formas, es importante que se tome una decisión al respecto. Indicaba en ese entonces, que cualquiera de las dos decisiones que se tomen, la dos posibles decisiones tienen algún costo para la Institución, tendrán sus pro y sus contra, de ahí que el Consejo Universitario ante el recurso que tiene por parte del recurso de agotamiento de vía administrativa por parte de algunos petentes, también las otras solicitudes que tenemos por parte de algunos otros funcionarios, se debe tomar algún acuerdo, o tomar alguna acción al respecto.

Ya contamos con suficiente información, tenemos dictámenes de la Oficina Jurídica, tenemos dictamen de la Procuraduría General de la República, también tenemos algo muy importante que es lo que hablaba don Rodrigo Arias, que es la voluntad de llegar a una negociación y no tener que llegar a un caso extremo de un "pleito", una situación externa que venga a resolver esto que tal vez nosotros podamos resolver internamente.

La parte de la remisión de este punto, la Junta de Relaciones Laborales en principio a mi me parece bien, pues es una instancia, justamente para resolver estos conflictos que se pueden dar en alguna materia, entre los funcionarios, y el patrono, en este caso, los funcionarios de nuestra Institución y la UNED como patrono.

Aquí si tendría, me gustaría escuchar el criterio de don Celín Arce, sobre este punto, porque no recuerdo muy bien las funciones de la Junta de Relaciones Laborales, cuáles son sus competencias, si efectivamente podría ser la Junta de Relaciones Laborales, esa instancia que decía don Rodrigo que andamos buscando, que es la que tiene que tomar la batuta y darnos alguna luz al respecto.

Me gustaría que don Celín Arce, en calidad de asesor del Consejo Universitario, nos ayude en esto, si legalmente es factible, si no hay ningún impedimento, al respecto, yo estaría de acuerdo por ser parte de esa negociación a la que se quiere llegar y sobre todo, más que negociación, a esa solución a este tema, que ha estado ahí por algún tiempo dando vueltas por acá, ese sería el punto que me gustaría que don Celín Arce nos ayudara.

MBA. EDUARDO CASTILLO: En mi caso, más bien antes de conocer la posición de don Celín, lo que quisiera conocer es la posición del señor Rector, porque en esto, lo que entiendo es que la Junta de Relaciones Labores lo que vendría a hacer es como una especie de árbitro, o sea, entre una intermediación entre los petentes, y la máxima autoridad acá que sería el señor Rector; o sea, a mi personalmente lo que me interesaría conocer es ¿cuál es la posición del señor

Rector, con respecto a esta solicitud?, digamos que se ha estado planteando; después de eso es que podríamos tal vez dar alguna sugerencia o posición, pero en mi caso, la Junta de Relaciones Laborales sería como pedirle a ellos una intermediación ahí, en cuanto a si no hay un acuerdo entre el Rector y los petentes en este caso.

Lo que yo quisiera es, desde mi punto de vista, le solicitaría al señor Rector, que se tome ya una posición, por lo menos inicial, por parte de la Universidad, que hasta el momento no la he visto; conozco por ahí que los petentes están solicitando de que se les reconozca desde el momento en que hicieron el reclamo, después de ahí no se cuál es la posición del señor Rector, que eso es lo que a mí me interesaría conocer en ese sentido.

Lo que no quisiera, es la gran cantidad de casos que se han dado, es que ese caso se lleva a los extremos, como ha sucedido en casos anteriores, o sea, de otra naturaleza, en que la Universidad ha tenido que hacer derogaciones sumamente grandes, y que si en esto no hay una posición definitiva, la Universidad estaría dispuesta, digámoslo, de una u otra forma, a una posición semejante, que es a lo que yo no quisiera que se llegara, si se puede digamos, tomar una decisión previa.

MBA. RODRIGO ARIAS: El Artículo 113 del Estatuto de Personal, que es el que establece la Junta de Relaciones Laborales, dice lo siguiente: *“La Junta de Relaciones Laborales es una instancia que tiene por finalidad, conciliar y dictaminar sobre los conflictos laborales y jurídicos, que surjan de entre los funcionarios y de la aplicación de las leyes, del Estatuto Orgánico, del Estatuto de Personal y de los Reglamentos de Trabajo, y formular la recomendación final que en cada caso que corresponda// a. Es un órgano bipartito y permanente, etc...”*, y entramos al resto, como pueden ver, la función global señala conciliar y dictaminar sobre conflictos laborales y jurídicos, porque surgen al interior de la Universidad, creo que esto calza perfectamente dentro de ese ámbito en general, lo que es la acción de la Junta de Relaciones Laborales.

Si nos vamos a ver la propuesta al reglamento que hoy estaban analizando los miembros de la Junta, y que cuando ellos lo aprueben tendrá que mandarse a este Consejo Universitario, pero, podemos ver lo que señala acá, dice: Funciones de la Junta, en el artículo III, la primera es sobre las sanciones disciplinarias, segunda, es sobre asuntos de persecución, denuncias de ese tipo, etc., la tercera es atender consultas que presenten los trabajadores sobre actos o resoluciones que afecten sus derechos, sobre los cuáles también tiene que haber un criterio, y luego la cuarta de estas funciones, que es una propuesta de reglamento, apenas, pero que sin embargo, nos lleva a algo más concreto, dice: *“Intervenir conciliatoriamente en los diferendos entre funcionarios y entre estos la Administración, las direcciones, las jefaturas, a nivel individual o colectivo.”*, esta propuesta de reglamento, se hace analizando toda las otras legislaciones que existen en relación con juntas de esta naturaleza y el desarrollo del campo del derecho laboral.

Creo que desde esos puntos de vista, para mí, calza como un tema que puede verse en la Junta de Relaciones Laborales. Me extraña que don Eduardo Castillo diga que él no conoce mi posición, aquí hemos discutido mucho y sobre todo con don Marvin Arce, sobre nuestras posiciones, la mía es clara de que no tienen derecho, porque aquí está claramente establecido que es hasta 30 años y punto, desde ese punto de vista, mi posición es que avalemos el dictamen de la Oficina Jurídica, que declara que no tienen el derecho, que se da por agotada la vía administrativa, y ahí se termina el primer punto.

Hace un rato decía que si lo queremos ver integral, o lo queremos ver por partes, si lo vemos por partes vemos los reclamos, y los reclamos se arreglan diciendo, el Consejo Universitario se acoge el dictamen de la Oficina Jurídica, lo cual significa que categóricamente, se les dice, no tienen derecho a más de 30, eso es lo que dicen nuestra normativa, o la que supletoriamente aplicamos para resolver estos casos, lo que se sostiene con la jurisprudencia, como también se ha discutido aquí, y ahí resolvemos el primer punto, que son los reclamos.

Entramos al siguiente punto que es, resolver un acuerdo del Consejo Universitario, que le pida a la Oficina Jurídica, una propuesta de reforma al Estatuto de Personal, para que en la UNED definamos expresamente en el Estatuto de Personal, que aquí se reconocerán todas las anualidades, ahora entramos al siguiente dictamen o al siguiente pronunciamiento de la Oficina Jurídica, que tiene aquí una propuesta de redacción y lo aprobamos y el día de mañana a todas las personas se les reconoce el número de años que tienen acumulados, por ejemplo, 33, 35, 37, no sé, el día de mañana se le aplica la anualidad correspondiente, a los años adicionales a 30 que tengan, esta es mi posición, esa sería mi posición.

¿Cuál es la de ellos?, usted la tiene ahí don Eduardo, ellos piden retroactividad, reconocimiento de intereses, etc., o sea, un extremo que si quieren irlo a pelear, nosotros no podemos evitar que lo vayan a ir a pelear.

Cuando aquí se analizó ese primer dictamen que es el que yo claramente he dicho que avalo, que respaldo, que creo que es el correcto, ha entrado dentro del Consejo Universitario, un diferendo en interpretar la resolución de la Procuraduría General de la República. En una sesión anterior don Marvin pidió que conformáramos un grupo de abogados que diera otro dictamen, yo dije que no estaba de acuerdo y ahí argumentamos a favor o en contra de la propuesta y al final, creo que fuimos llegando a que la solución más que legal, porque lo legal es lo que dice eso, por lo menos en eso yo lo sostengo claramente, es un asunto de negociación.

Hay una voluntad expresa por un acuerdo del Consejo Universitario, de que queremos establecer la norma para que aquí se reconozcan todos los años, que en el momento en que lo aprobemos, al día siguiente, se le aplica a todas las personas los años acumulados, ¿cuál es el diferendo?, ya es un diferendo con estas 33 o 29 personas, porque hay 33 nombres, pero 29 firmas, entre las tres

notas que tenemos de reclamos de esa naturaleza, en la que piden una retroactividad, y eso es lo que eventualmente, si nos vamos al orden de los documentos, entraríamos a analizar, desde mi punto de vista, como un transitorio a la reforma, la reforma al Estatuto de Personal es para que en la UNED expresamente incorporemos ahí, que sin límite, se reconocen todas las anualidades ganadas en el ejercicio del Trabajo dentro de la Universidad.

Al aprobar nosotros esa reforma al Estatuto de Personal, tenemos la potestad, no la obligación, la potestad, de hacer un transitorio, para los casos que ya tenían más de 30 ¿cuál transitorio?, creo que ese es el tema a negociar, pero, si usted me pide mi posición, creo que ha sido clara, categórica, de avalar lo que la Oficina Jurídica ha dicho al respecto, de reformar la norma, como se planteó en una sesión hace algunos meses, y se le pidió a la Oficina Jurídica una propuesta de cómo reformarla.

Ellos pueden irse a los Tribunales, independientemente de lo que aquí resolvamos o no. Ahora, en el ámbito de la Junta de Relaciones Laborales, me parece que es un ámbito institucionalizado ya, oficializado con la puesta en operación de la Junta, donde si vamos a buscar un punto intermedio, me parece que es el lugar para que se dé la negociación, un punto intermedio entre ¿cuáles posiciones?, entre esas dos, entre la de ellos de pedir retroactividad, intereses etc., aguinaldos, salario escolar, todo, absolutamente todos los extremos. Entra la posición extrema, que yo estoy convencido de que si la llevan a los Tribunales la pierden, pero, la pueden llevar a los Tribunales, entre esa posición extrema, y la otra, que se apruebe la norma, que se establezca en el Estatuto de Personal, que se reconocen todos los años y que a partir de hoy rige sin ninguna retroactividad, esa es mi posición.

Creo que ese es el asunto que tenemos que dirimir; si hay un punto intermedio ¿cuál es?, entonces ¿cómo lo encontramos?, para mí este es el punto que podríamos perfectamente pedir esa función conciliatoria, o como la quieran llamar, en el ámbito de la Junta de Relaciones Laborales, para qué inventarnos una Comisión, si tenemos una instancia institucionalizada.

Por eso hoy cuando juramentaba a la Junta de Relaciones Laborales, pensé, he estado toda esta semana pensando, cómo formamos el órgano, o la mesa de negociación, nada más Rectoría y Miembros, o Consejo Universitario, o personas que piden esto de las anualidades, o cómo lo hacemos, esta instancia la creamos con ese propósito. No sé si don Celín Arce tiene algo que responderle a don Marvin Arce, ¿la Junta de Relaciones Laborales puede atender esto?

MBA. CELIN ARCE: Sobre la Junta, ya don Rodrigo leyó el artículo 113, efectivamente y es claro de que es una instancia que tiene por finalidad conciliar y dictaminar los conflictos laborales y jurídicos en general.

MSC.. RODRIGO ARIAS: ¿La solución no la da la Junta, la da el Consejo con la reforma de la norma y con un eventual transitorio, pero ellos pueden ayudar.

MSC. CELIN ARCE: Ellos si pueden efectivamente, por ser una instancia de conciliación, de mediación, en poner a las partes en un buen entendimiento para buscar algún consenso, alguna negociación, lo que dictamina la Junta, no es vinculante, efectivamente no es vinculante, en eso no cabe la menor duda, los que son vinculantes son los procedimientos, rápidos, con conflictos, esto no, pero si tiene esa competencia perfectamente. Nadie los puede obligar tampoco a someterse a la Junta de Relaciones Laborales, de eso es cierto también, si la otra parte no quiere someterse a esa instancia, prácticamente no va a hacer nada la Junta de Relaciones Laborales, más tarde tienen que estar de acuerdo.

Sería un bonito caso para poner en período de prueba a la Junta de Relaciones Laborales.

LIC. MARVIN ARCE: Una pregunta don Celín, ¿podemos nosotros como, Consejo Universitario, en el momento en que está en la situación que está ya el proceso este acá, trasladar un caso como este a la Junta de Relaciones Laborales?

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Sería trasladar o consultar?

MSC. CELIN ARCE: Es solicitar una intervención a la Junta de Relaciones Laborales, para que en su competencia de ente conciliador, conocer de oficio, ante esa petición a tratar de poner a las partes en un arreglo, o en algún proceso.

LIC. MARVIN ARCE: Hay un punto que creo que es importante, como les decía don Rodrigo.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Junta de Relaciones laborales tiene 30 días hábiles para resolver cualquier tema que le llegue, es una aclaración que quería hacer, eso está en el inciso e) del Artículo 113, le dan 30 hábiles para resolver cualquier asunto que le llegue.

LIC. MARVIN ARCE: Como lo decía don Rodrigo, creo que en la sesión anterior, estuvimos conversando sobre esto, y quedamos en llevarlo por esa línea de negociación. En esa ocasión me encomendaron a mí, para que mediara ahí un poco con los petentes, y con don Rodrigo, dicho sea de paso, pues la misión encomendada la tomamos los tres miembros internos, Heidi, Eduardo y este servidor, y sobre esto ya hay una propuesta específica de los petentes, que ya no se queda en ese extremo donde ellos pedían todas esas garantías, sino que ahora en otras cosas, ya ellos como que vienen a acceder un poco de su petición inicial. Incluso, me tome la libertad de hacer un cuadro, unos cálculos para determinar cuál era el costo de algunos funcionarios, no como personas, como funcionarios como tal, con condiciones de funcionarios, esa parte está un poco adelantada.

Me gustaría leerla para que la conociéramos, esta dirigida hacia mi persona, a don Eduardo y a doña Heidi, dice lo siguiente: *"Por este medio les informo que el día*

de hoy 4 de abril, 2006, a las 4 p.m. nos reunimos en la Sala de del SEP, un significativo de apelantes, para analizar el correo que don Marvin nos hizo llegarla semana pasada...”, esto que indican acá en el correo, es porque quedamos en que yo les iba a comunicar de la decisión que habíamos tomado acá, continua indicando la nota: “...con la finalidad de encontrar una solución, aceptable para las partes, en relación con el reclamo del reconocimiento de las anualidades superiores a 30, que presentamos en distintos momento, ante el Consejo Universitario.//Es necesario aclarar que la mayoría de los recurrentes estuvo presente en la reunión, pues a todos se les convocó. Los que expresaron la imposibilidad de llegar manifestaron que aceptaban los acuerdos del grupo.// De lo expuesto y con la intención de llegar a una solución pronta, les hago saber el acuerdo que se tomo: 1) Informarle a los miembros del Consejo Universitario Marvin Arce, Eduardo Castillo y Heidy Rosales, que los recurrentes estamos de acuerdo en llegar a un punto de conciliación entre las partes. 2) Por lo tanto, en beneficio de la UNED, proponemos como uno de los puntos de conciliación que se reconozca el pago de todas las anualidades superiores a 30, a partir del momento que se presentó la solicitud respectiva ante la Oficina de Recursos Humanos, en los casos que lo hicieron, y en los otros, a partir del momento que se presentó el recurso ante la Secretaría del Consejo Universitario. 3) Lo anterior significa que para los recurrentes del año 2004, en algunos casos, se les debe reconocer el pago de las anualidades superiores a 30. a partir de octubre del 2004 y no a partir de noviembre del 2004. Para el resto de los apelantes, el reconocimiento se realizaría a partir del momento que presentaron la apelación ante la Secretaría del Consejo Universitario. 4) Además, de los anterior, en el salario del mes de mayo 2006 y siguientes, de todos los recurrentes se debe hacer efectivo el reconocimiento de todas las anualidades superiores a 30...”, o sea que a partir de mayo se incluyan todas las anualidades. “5. La diferencia que se genera del reconocimiento de las anualidades superiores a 30, ente la fecha en que se presentó la solicitud ante las instancias mencionadas en los puntos 2 y 3 anteriores, por parte del recurrente, hasta abril 2006 inclusive, debe cancelarse a más tardar en setiembre del 2006, con la finalidad de que dicho reconocimiento no se devalúe más.// Lo anterior debe interpretarse como un “acuerdo de buena fe entre las partes.”. Por lo tanto, la presente propuesta no puede afectar el pago de las 30 anualidades que en la actualidad hace la UNED a los recurrentes, ni cualquier otro beneficio salarial, al cual tiene derecho el recurrente, en su condición de funcionario de la UNED.”.

Para tener una información un poco más completa, resulta que la cantidad de recurrentes que se tienen son 35, de los cuáles 4 no lo solicitaron, entonces ahí baja a 31. De esos 31, 10 son de octubre del 2004 y 21 son del 2006, o sea, que no toda la cantidad de recurrentes es del 2004.

De acuerdo con los datos que pude lograr determinar, lo que traté de sacar en este cuadro fue el costo de los montos por anualidades en los escenarios de 1999 al 2006, con algunas condiciones de funcionarios, por ejemplo el tutor de cuarto de tiempo, cuánto es el costo del año 1999 al 2000 y así sucesivamente hasta el año 2003. Saqué un subtotal incluyendo los tres primeros meses del año 2006.

Eso lo hice con base en esta nota que ellos mandaron y así sucesivamente para el P2, P3, P4, P5 y para un administrativo, de tal forma que el monto mayor sería obviamente para el P5 de tiempo completo, donde al mes de abril tendría un monto para un funcionario que desde el año 1999 se le excluyó el reconocimiento de anualidades, tendría un monto de 6 millones 96 mil colones, para alguien del 2002 tendría un monto de 2.5 millones de colones y para alguien del 2004 para acá tendría 905 mil colones.

Ellos lo que solicitan es que el reconocimiento se haga a partir de la fecha en que presentaron la solicitud. Lo más retroactivo sería entonces a noviembre del 2004, lo que significa que sería casi un 50% para los casos del año 1998 para acá, en donde ellos estarían accediendo a dejar de percibir y también estarían eliminando de la petitoria inicial, todo lo que eran los intereses y una serie de cosas que estaban solicitando adicionalmente.

Esta es la propuesta que ellos presentaron, que creo que era importante que se conociera, porque no sé si tendría algún fundamento o si en caso de que se pasara a la Junta de Relaciones Laborales, sería una base para entrar a esa negociación o si se podría con base en esto, llegar a algún tipo de negociación a nivel de Consejo Universitario sin necesidad de pasarla a la Junta de Relaciones Laborales, por cuanto ya se tiene una oposición de los petentes. Entonces, como en la sesión anterior fui asignado o encargado para tratar de llegar a alguna conciliación, les traigo esta información para que tengamos presente que ya hay algo avanzado al respecto.

MBA. HEIDY ROSALES: Tengo mis dudas y ahora que don Marvin Arce leyó el planteamiento que están presentando los petentes, también me surge la idea de que es un proceso que se está llevando aquí en el Consejo Universitario y que estamos en un punto donde estábamos negociando y siento que mandarlo a la Junta de Relaciones Laborales sería como retroceder.

Además, me dijeron que tampoco sería vinculante, porque yo tengo mi posición muy clara y en eso coincido con don Rodrigo y he leído muy bien el dictamen de la Oficina Jurídica donde analiza el dictamen de la Procuraduría General y también confío junto con ellos en que no se debe pagar retroactivamente.

Comparto con todos que se debe hacer una reforma al Estatuto de Personal donde a partir de ahora podamos tener muy claro, ya que en la administración pública todo tiene que quedar muy claro y los artículos del Reglamento deben establecerlo muy claramente para que no se vuelva a aplicar como en este caso, que se aplicó la ley de salarios mínimos. Pero yo tengo mi posición, me parece que ya nosotros estábamos empezando el análisis y que deberíamos de terminarlo, porque para mí mandarlo a la Junta de Relaciones Laborales no es lo correcto, aparte de que hay que darle una respuesta a un grupo que ya tiene bastante tiempo de esperar una respuesta. También tenemos esta nueva

propuesta de ellos e insisto que esto tendríamos que resolverlo aquí, no sé que opina la mayoría.

MBA. RODRIGO ARIAS: No tengo ningún problema en entrar a resolver los documentos que tenemos en la agenda del Consejo Universitario, mi posición es bastante bien conocida.

Como la última vez se habló de abrir una instancia de negociación, es que yo planteaba hace un rato, que mi instancia de negociación fuera en el ámbito de la Junta de Relaciones Laborales. Considero que sobre eso es que nosotros tenemos que resolver. Vamos a abrir esa instancia de negociación o vamos a resolver, y mi posición ha sido clara en el mismo sentido que dice doña Heidi Rosales, de que tenemos que reformarlo mediante norma expresa para que aquí se reconozcan todas las anualidades a partir del momento en que se reforma el Estatuto de Personal.

Atender las consultas que han llegado, señalando que con todos estos argumentos y de acuerdo con los dictámenes que tenemos en el Consejo Universitario, no se pueden atender las solicitudes planteadas y que se da por agotada la vía administrativa. Ellos verán si van a los Tribunales o no, si no se quiere resolver, ni se quiere habilitar una instancia adicional de negociación.

Precisamente, pensando en que la última vez habíamos quedado en abrir una instancia de negociación, es que yo planteaba que fuera la Junta de Relaciones Laborales la que lo atendiera.

En este momento no tengo una respuesta de cómo analizar retroactividades y todo eso, pero creo que es algo que hay que discutirlo más. Con este cuadro que don Marvin Arce nos entrega ahora, no me siento en condiciones para resolverlo en este momento. No creo que sea una negociación que tenga que darse en el seno del Consejo Universitario, eso no nos corresponde a nosotros, Dios libre, entráramos a resolver aquí, asuntos laborales de esta índole y menos con recursos de por medio, tenemos que evitar ese peligro.

Considero que hay dos planteamientos. Uno es el de retomar una posible negociación y el otro es el de resolverlo ya y sobre esa sí tenemos que pronunciarnos, ¿qué piensa usted don Marvin?

LIC. MARVIN ARCE: Creo que los criterios de cada uno ya los conocemos. Ya sabemos cuál es nuestra posición con respecto a esto, lo hemos conversado mucho en algunas sesiones y personalmente creo que lo ideal es tratar de llegar a una solución a lo interno, tal como lo habíamos conversado en la sesión anterior.

Ante esa disposición que se tiene de parte de don Rodrigo como Rector y ante la disposición de las personas que están haciendo las solicitudes de llegar a una posible solución, creo que aquí lo que nos queda es buscar la instancia para llegar a encontrar la solución.

Coincido con don Rodrigo en que no nos corresponde a nosotros como Consejo Universitario llegar a conciliar en el seno de este Consejo, ya que este tipo de cosas son asuntos meramente laborales.

Tenemos un planteamiento, una solicitud de agotamiento de vía administrativa y dos notas solicitando el reconocimiento de las anualidades, pero también tenemos que ver cuál es la mejor forma de llegar a buscar la solución y creo que ya el camino lo habíamos avanzado bastante en la sesión anterior, tratando de buscar una solución a lo interno y si la posibilidad está en que sea la Junta de Relaciones Laborales la que tome el asunto y dictamine y nos comunique a nosotros ese dictamen y que con base en eso podamos tener claro el panorama para ya tomar una decisión.

Creo que ellos tienen un tiempo definido y así lo establece el Estatuto, que son 30 días y ellos tendrán que cumplir en ese tiempo y así vamos a tener nosotros ese famoso tercer criterio que hemos tratado de encontrar y que fue mi propuesta inicial, el de contar con un tercer criterio, el cuál posteriormente pasó a una conciliación y creo que por ahí podemos buscar el acuerdo.

Con base en lo que nos indica don Celín Arce como asesor de este Consejo Universitario y de acuerdo a las facultades que tiene el Consejo, estaría de acuerdo en pasarlo a la Junta de Relaciones Laborales en los términos que indicó don Celín anteriormente para que ellos lo tomen y que nos pasen el informe al respecto para no llegar a esa situación que a veces es un poco incómoda, donde puede buscarse una solución a lo externo pero que talvez no sea la mejor y no necesariamente en términos económicos, sino talvez en términos de ambiente laboral y un montón de situaciones que llevan inmersas una situación como estas.

Considero que no le vería mayor inconveniente en pasarlo a la Junta de Relaciones Laborales y que ellos sean los que lo retomen y nos dictaminen al respecto.

MBA. RODRIGO ARIAS: No es para que ellos resuelvan, ya que la solución es del Consejo Universitario. Tampoco es que ellos son los negociadores, ellos son como el ámbito en el cual se da la negociación. Puede que haya incluso más avances de lo que estamos haciendo nosotros porque hay puntos en los que todos coincidimos, por ejemplo, romper el tope, que creo que eso no es algo que debe irse a negociar ahí y en eso todos estamos de acuerdo.

Lo que hay que resolver es si hay un punto intermedio entre la posición extrema que ellos tenían o la menos extrema que se deriva de la nota que don Marvin leyó ahora y la contenida en el análisis jurídico que yo he avalado y que doña Heidi Rosales de igual manera menciona, donde ella coincide plenamente con esta posición.

Legalmente y políticamente hay un punto de acuerdo. Sobre lo que don Marvin leía tengo dudas de algunas de las peticiones que ellos sostienen en esa nota. En primer lugar, no lo plantearía como si ellos están cediendo a algo, no es así, ellos están queriendo ganar algo a lo que no tienen derecho, que es la primera aclaración que yo haría, no están cediendo nada, porque en derecho, en la aplicación de la norma no tienen derecho a nada de eso.

Incluso, lo plantearía en estos términos, de ¿cuánto es lo que la UNED eventualmente les reconocería como un beneficio adicional? Por ahí ya vamos a comenzar a diferenciarnos, a distanciarnos. Si ellos creen que es un derecho que les corresponde, diría ni modo, que vayamos a los Tribunales. Eso no me preocupa, ya que he tenido que enfrentar juicios durante estos años que no empezaron en mi período pero que se han resuelto en este tiempo, y hemos pagado probablemente más de mil millones de colones en deudas laborales acumuladas, así que ésta no va a ser tan significativa, pero aún así, no deja de ser importante.

No he calculado y no sé si don Marvin tiene un monto global de cuánto cuesta la retroactividad que ellos piden, pero son más de 100 millones de colones fácilmente y eso no es tan sencillo como para decir, -sí en el mes de setiembre se les va a pagar-.

Uno como Rector, como Administración y como Consejo Universitario de la UNED, tiene que velar por el buen manejo de los recursos públicos que están en nuestras manos y una cosa diferente es reconocerlo hoy de aquí en adelante, y otra es pagarlo hacia atrás en un reconocimiento adicional de una situación como la que ellos quieren. Lo veo en esos términos y por eso planteaba que podría darse una instancia de eventual conciliación entre las posiciones extremas que habían o entre una que yo sostengo, que es la legal que a derecho corresponde y a la que ellos aspiran, que sería la de ese espacio en el ámbito de la Junta de Relaciones Laborales.

MBA. EDUARDO CASTILLO: La inquietud que yo he tenido originalmente con esto, incluso máxime con la cifra que usted nos está dando, de que se han pagado más de mil millones de colones por litigios laborales, quiero creerlo de esta forma, que quizás las autoridades anteriores cuando decidieron que esto se fuera hasta las últimas consecuencias en los otros casos, estaban seguros de que la Universidad lo podía ganar y sin embargo, el resultado fue negativo.

Personalmente no quisiera que esto se llevara a los Tribunales o que se pusiera a prueba la posibilidad legal de que eso lo pueda ganar la Universidad. Quisiera que se entre a una especie de negociación con los petentes en ese sentido, porque incluso usted lo está manifestando, a razón de que eso llegara a ciertos extremos, serían más de cien millones de colones que la Universidad en este momento, buena falta le haría para su desarrollo en ese sentido y con los casos que ya se han dado, yo personalmente no estoy dispuesto a que esto se siga dando en la forma en que se ha venido dando anteriormente.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero yo dije lo de los 100 millones no para asustarnos, sino más bien para que tengamos confianza en que si hay que irlo a discutir a los Tribunales vayamos. Mi mensaje era al contrario de cómo usted lo entendió. Lo que quería decir es que este monto ya es más bien reducido en comparación con lo que hemos tenido que atender, igual se han ganado varios juicios muy importantes, como los que querían ascender de categoría profesional sin el requisito de publicaciones, también a esos hay que tomarlos en cuenta.

No es que evitemos ir a los juicios cediendo recursos públicos donde uno tiene sus argumentos para decir que no corresponde, nada más para evitar un juicio laboral y si se tienen que dar los juicios laborales, pues que se den, tampoco uno puede ceder nada más para evitar el juicio por el juicio mismo. Cuando uno considera que tiene la razón y en eso ha habido equivocaciones también, creo que tiene que verse al extremo.

MBA. EDUARDO CASTILLO: Lo que me preocupa es qué tan válido sea nuestro criterio en ese sentido, o sea, que tan defendible sean esas posiciones, es la parte que a mí honestamente me preocupa en este caso.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tenemos dos dictámenes de la Oficina Jurídica que deberíamos de resolver desde ese punto de vista, uno lo puede avalar y si se va a separar tiene que justificar legalmente por qué se separa. Esa es la situación y ahí se dice que no existe mérito legal para acoger el reclamo y pagar diferente retroactivo y se recomienda por lo tanto, declarar sin lugar el reclamo y dar por agotada la vía administrativa. Si usted separa esa justificación, asume consecuencias personales. Eso también es así y en ese punto es en el que nos encontramos.

Estuve anuente la otra vez a que pasáramos a una instancia de negociación para resolverlo, pero no significa ceder en las cosas que ellos esperan, eso tiene que quedar muy claro, ir a una instancia de negociación es un lugar donde además podemos convencer, dar a conocer nuestros puntos de vista, la Junta de Relaciones Laborales dará su posición, pero nosotros tenemos este dictamen sobre el cual tenemos que pronunciarnos, porque en este momento, el Consejo Universitario no se ha pronunciado y el dictamen está aquí puesto en la agenda del Consejo.

Incluso, si no nos pronunciamos hoy y esperamos esta consulta, eso no significa que dentro de un mes lo retomamos y nos pronunciemos, porque hay que resolverlo en sus diferentes componentes. Lo que pasa es que es muy complejo, por eso yo ahora al principio, planteé que era bueno verlo integralmente. ¿Por qué es complejo? Porque tocan muchos intereses, incluso, de personas que están en el Consejo Universitario y eso lo hace más complejo adicionalmente.

Podría verse en la Junta de Relaciones Laborales al igual que en el Consejo Universitario y tendrían que salirse, pero no creo que ninguno de los que están ahí estén en este Consejo.

Lo otro era verlo por partes y eso significa el punto 3, resolverlo con el dictamen de la Oficina Jurídica, ¿lo acogemos o no? Entramos al punto 4 que es la reforma, ¿aprobamos la reforma o no? Si se aprueba existe el espacio para un transitorio y ahí es donde yo creía que había un espacio de negociación, o sea, mi posición hace rato usted me preguntó cuál es y es que tenemos que acoger el dictamen de la Oficina Jurídica. Nosotros tenemos que pronunciarnos sobre la cuestión que está aquí en la solicitud, porque es copia del mismo reclamo, casi una fotocopia firmada por otros, talvez cambia en algunas palabritas, pero es básicamente lo mismo y se da para mí, atendidos en el dictamen de la Oficina Jurídica. Si queremos definirlo así me parece que es lo que corresponde, incluso, podemos definirlo y luego inclusive, nosotros decir que no vamos a reformar nada y se mantiene la situación como hoy en día, eso es factible.

Lo que estamos manifestando en el punto 4, es una voluntad para modificarlo y romper el tope, pero también podemos no hacerlo, y lo que quiero dejar aquí muy claro es que no estamos obligados y no vamos a estar obligados cada vez que un grupo de gente venga a pedirnos cosas, no por evitar esas situaciones siempre vamos a ceder. Aquí hay un dictamen claro, categórico, el cual tenemos oficialmente en la agenda para resolver.

El dilema está en que si lo resolvemos ahora o damos la instancia de negociación, como la última vez hablamos de esa instancia de negociación y pasamos un poco a que don Marvin Arce intermediara con los grupos o con las personas que piden reconocimientos, ver si están dispuestos en esa instancia de negociación, por eso mi planteamiento es de que la negociación se diera en el seno de la Junta de Relaciones Laborales.

Todavía me apego a que agotemos esa posibilidad, no significa y en eso soy claro ahora, que mi posición sigue siendo la de ser extremos, vamos a ver ahí si hay un punto de acuerdo. De todas formas, la Junta lo que hará será un dictamen no vinculante y más vinculante es el de la Oficina Jurídica. Tenemos que tener eso muy claro.

Ahora planteemos consultarlo a la Junta de Relaciones Laborales, aunque estoy de acuerdo doña Heidy, que si tengo que ser consecuente en el sentido de que lo consultemos a la Junta. Creo que un mes más o un mes menos después de tanto tiempo, es una oportunidad que no debemos de agotar, no significa como dije antes que dentro de un tiempo van a decir que ya no está de acuerdo con esta posición, sino abrir una posibilidad que eventualmente y no necesariamente va a evitar ir a un juicio laboral y que pone a prueba a la misma Junta de Relaciones Laborales.

Tampoco es que la Junta en cada conflicto que se presenta tiene que buscar un punto intermedio, ellos tienen que ver dónde está la razón y pueden decir que está en defender al extremo la posición de la Oficina Jurídica contenida aquí, perfectamente se puede dar una cosa así.

Como esto está en agenda y se presentó así, ¿no sé si doña Heidy Rosales está de acuerdo en que consultemos siempre a la Junta?

LIC. MARVIN ARCE: Agotemos esa última instancia a lo interno.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sí, apenas está aquí para votarlo. No significa que después no se vaya a acoger el dictamen, es más, pienso que la solución va a ser esa. Ya después que tengamos el dictamen de la Junta, sí resolverlo paso por paso y ahí habrá que acoger el dictamen desde mi punto de vista, aunque luego se reforme el Estatuto, pero yo diría que estos tres puntos, el 3, 4 y 5, los unamos en uno solo y procedamos a consultar a la Junta de Relaciones Laborales para que en el plazo establecido de 30 días hábiles de acuerdo con el Estatuto de Personal, se pronuncie sobre esta consulta que hace el Consejo Universitario.

Creo que no debe haber anuencia de la otra parte, es una consulta que hace el Consejo Universitario a la Junta para dirimirlo. Nosotros lo que hacemos es una consulta, ellos convocarán a la otra parte y todos verán si hay un punto de conciliación o no, pero considero que no tiene que haber una anuencia de nosotros para consultarlos. Son diferentes funciones las que pueden asumir y aquí es solamente una consulta, no son vinculantes, son realmente para facilitar la solución de los puntos, pero la solución nos corresponde a nosotros, o sea, no estamos trasladándole la responsabilidad a la Junta, nosotros tenemos que resolverlo y tomar los acuerdos.

Aquí es un insumo adicional que puede ser muy importante y eso es lo que yo planteo, que unamos los tres puntos en uno solo con los dictámenes respectivos y las solicitudes que están acá para consultar en esta materia a la Junta de Relaciones Laborales, con el propósito de ver si puede haber un punto de conciliación en este diferendo laboral que llegó al seno del Consejo Universitario. ¿Los que estén de acuerdo en pasarlo ahí? Aprobado en firme.

* * *

Se continuará su análisis en la próxima sesión.

* * *

5. **Propuesta de lineamientos para el futuro(a) Director(a) del SEP, presentada por la Licda. Marlene Víquez S.**

* * *

Este punto queda pendiente de discusión.

* * *

6. **Análisis del tema “Autonomía Universitaria”.**

* * *

Este punto queda pendiente de discusión.

* * *

7. **Pésame a funcionarios**

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 7)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del Sr. Pedro Aguilar Hernández, padre del compañero Humberto Aguilar Arroyo, Encargado del Programa de Turismo, y le externa sus condolencias en estos momentos de dolor.

ARTICULO III, inciso 7-a)

El Consejo Universitario lamenta el fallecimiento del padre de la compañera Olga Coronado, funcionaria de la dirección de Extensión Universitaria, y le externa sus condolencias en estos momentos de dolor.

IV. DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS.

1. Informe de egresos – ingresos del Fondo de Desarrollo de Centros Universitarios

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 193-2006, Art. IV del 9 de febrero del 2006 (CU.CPDEyCU-2006-004), en relación con los oficios DF-573-2005 (REF. CU-555-2005) de la Dirección Financiera; DICU-594-2005 (REF. CU-460-2006) de la Dirección de Centros Universitarios; y DAES-06-043 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en relación con la póliza estudiantil.

MBA. RODRIGO ARIAS: Este dictamen dice *“Solicitar al Vicerrector Ejecutivo”* y debería ser a la *“Administración”*, *“revisar las gestiones para que la UNED suscriba de nuevo la póliza estudiantil”*, y en eso tengo que manifestar mi oposición porque no he visto una propuesta de póliza que satisfaga las necesidades de nuestros estudiantes, por más que se ha analizado en instancias y del mismo agente del INS que en su momento presentó, ¿ustedes no se han pronunciado verdad?

SR. JOSE F. CUEVAS: No recuerdo si se había quedado en que iban a analizarla.

MBA. RODRIGO ARIAS: La otra vez habíamos quedado en consultar a la Federación de Estudiantes.

MBA. HEIDY ROSALES: Sí, eso ahí estaba pendiente.

SR. JOSE F. CUEVAS: Se quedó en que se iba a hacer una propuesta y ver las opciones que tiene el INS.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Quién está con ese trabajo?

SR. JOSE F. CUEVAS: Creo que se lo dieron a doña Sandra Chaves.

MBA. RODRIGO ARIAS: ¿Fue en Comisión? Aquí en Plenario no fue. Porque el replanteamiento que quería hacer, va en esa línea de que no podemos decir como punto 1, que se suscriba una póliza, ¿cuál póliza? La que a nosotros se nos ocurra cuando para mí, a mí criterio y en eso no siempre coincido con otros, ninguna de las pólizas vigentes satisface las necesidades de nuestros estudiantes, tenemos que exigir una póliza que responda a las necesidades de nuestros estudiantes si es que la vamos a suscribir, entonces el replanteamiento

que yo quería incorporar es más bien, pedir a la Administración que negocie con el INS diferentes pólizas ajustadas a las necesidades de los estudiantes de la UNED para entrarlas a valorar y luego analizar la opción 1, 2 y 3 que presente el INS y tomamos un acuerdo.

Así que lo mejor es que lo devolvamos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios para que se vea integralmente y se analicen opciones de póliza estudiantil y podemos incorporar en el acuerdo, solicitar a la Directora de Asuntos Estudiantiles recolectar la información sobre opciones para que sea discutida directamente en la Comisión para reforzarlo. ¿Entonces lo devolvemos con esa indicación, pidiéndole a doña Sandra Chaves que recolecte la información que exista?

Porque ha habido propuestas e incluso en CONARE han insistido con un replanteamiento de la póliza, que cuando vino el agente en su momento y me dijo que él había replanteado las condiciones de la póliza para atender las necesidades de la UNED, sinceramente a mí no me satisfizo la propuesta, después en algún momento lo había pasado hablar con la Dra. Nidia Lobo, ahí también tuvieron diferencias y se paró el proceso con la UNED, entonces, él siguió en CONARE y no sé en cuales otras universidades que habrá hecho, pero, creo que nosotros tenemos que exigir una póliza que atienda las necesidades de nuestros estudiantes y sin esa letra pequeña que es la que después nos aplicaban.

Ustedes pueden convocar a doña Nidia Herrera y a doña Nidia Lobo para que les cuenten las penurias para aplicar la póliza en cualquiera de los casos en que se iba a aplicar. Doña Nidia Lobo va totalmente a favor de una póliza y no deja de tener razón, pero mi duda es ¿cuál póliza? Hay que analizar opciones y de verdad ver con todo el detalle que sea posible las opciones, los procedimientos para aplicar los beneficios de las pólizas, porque en procedimientos es donde el INS es experto en quitarse todas las responsabilidades que pueda y así lo hemos experimentado acá y así lo experimenta uno cuando es un asunto de carros o de cualquier índole, pero esa póliza no puede suscribirse en los términos antiguos.

Considero que el INS si quiere modernizar, si quiere estar a la altura de la competencia en seguros, tiene que desarrollar pólizas a la medida de las diferentes universidades y aquí es una población grandísima como para que no nos desarrollen una póliza a la medida de las necesidades de la UNED.

Lo que hacíamos antes, era realmente una transferencia de recursos de los estudiantes recogidos por la UNED y pagados al INS, eso era lo que se estaba haciendo, sin ningún costo para ellos, porque nunca tuvieron que pagar mayor cosa y no podemos volver a esa situación. Entonces, este asunto lo devolvemos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 193-2006, Art. IV del 9 de febrero del 2006 (CU.CPDEyCU-2006-004), en relación con los oficios DF-573-2005 (REF. CU-555-2005) de la Dirección Financiera; DICU-594-2005 (REF. CU-460-2006) de la Dirección de Centros Universitarios; y DAES-06-043 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en relación con la póliza estudiantil.

SE ACUERDA:

Devolver el dictamen a la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, con el fin de que retome el tema de la póliza estudiantil.

* * *

V. *DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO*

1. Solicitud planteada por un grupo de profesores de la Cátedra de Inglés.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 206-2005, Art. IV, del 6 de octubre del 2005 (CU.CPDOyA-2005-087), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1773-2005, Art. III inciso 1) del 29 de julio del 2005, en relación con la nota ORH-715-2005 del 19 de julio del 2005 (Ref.:CU-305-2005), suscrita por la Comisión de Personal, en el que brinda dictamen sobre la solicitud planteada por un grupo de profesores de la Cátedra de Inglés.

MBA. RODRIGO ARIAS: Con respecto a este tema nosotros en CONRE estamos esperando la visita de los profesores de Inglés, porque ellos no pudieron asistir en la fecha que se les había dicho, luego venía Semana Santa, así que no sé para cuándo se concertó la visita de estos profesores.

Lo otro sería dar una resolución de esa naturaleza más global, pasarlo a la Administración, dado que los profesores de Inglés pidieron una audiencia al

Consejo de Rectoría y además los conflictos laborales no tiene que resolverlo el Consejo Universitario realmente.

Podemos mantener los considerandos, esos no pierden vigencia y con base en ellos pasarlo a la Administración para que los atienda según corresponde, en particular la Oficina de Recursos Humanos. Podemos retomar algunos de los puntos, por ejemplo el 4 es un recordatorio importante que dice *“Recordarle a la Comunidad Universitaria que ante reclamos de los funcionarios sobre situaciones particulares, este Consejo Universitario sólo puede intervenir de acuerdo con lo que establece el Estatuto Orgánico y el Estatuto de Personal, en lo referente al agotamiento de la vía administrativa, una vez que se cumpla con el debido proceso”*, después del punto primero, sería pasarlo a la Administración para que lo atienda como corresponde, en particular, la Oficina de Recursos Humanos con los trámites que debe desarrollar, este recordatorio de la Comunidad Universitaria siento que es rescatable perfectamente.

El punto 5 es positivo, es un llamado del Consejo Universitario a todas las dependencias de la Universidad y el punto 6 incluso, ya se ha tramitado, está en concurso, está en proceso.

Entonces, podemos mantener los considerandos, incorporar un punto inicial que sería el traslado a la Administración y en particular, a la Oficina de Recursos Humanos para que lo atienda de conformidad con los procedimientos establecidos y agregar los puntos 4 y 5 como 2 y 3 y más como yo les informé que ellos pidieron audiencia al CONRE y con todo lo que se ha hecho en la Escuela y todo creo que se soluciona el problema. Los que están a favor levanten la mano. Aprobado sin firmeza.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión 206-2005, Art. IV, del 6 de octubre del 2005 (CU.CPDOyA-2005-087), en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión No. 1773-2005, Art. III inciso 1) del 29 de julio del 2005, en relación con la nota ORH-715-2005 del 19 de julio del 2005 (Ref.:CU-305-2005), suscrita por la Comisión de Personal, en el que brinda dictamen sobre la solicitud planteada por un grupo de profesores de la Cátedra de Inglés.

CONSIDERANDO QUE:

La Comisión de Personal fue sustituida por la Junta de Relaciones Laborales a partir del 20 de mayo del 2005, según acuerdo tomado en la sesión No. 1761-2005, Art. IV inciso 10) del 20 de mayo del 2005.

- a) El Consejo Universitario en la sesión No 1768-2005 del 1 del julio del 2005, Art. III, inciso 3), recordó a la Oficina de Recursos Humanos, Direcciones de Escuelas, Dirección de Extensión Universitaria, Sistema de Estudios de Posgrado y otras unidades académicas, varias políticas relacionadas con la gestión académica de las cátedras y las escuelas.
- b) El Estatuto de Personal en el Artículo 6) y 9) establece los requisitos que deben cumplir los funcionarios de la UNED.
- c) El dictamen de la Comisión de Personal establece conclusiones que en su mayoría son competencia de la Administración.
- d) El Estatuto de Personal en el Artículo 33, inciso g) que a la letra indica: *“Atender sus reclamos, oírlos cuando se les acuse de cometer faltas y tomar las acciones correctivas que procedan.”*

SE ACUERDA:

- 1. Trasladar este asunto a la Administración, con el fin de que lo atienda según corresponde.
- 2. Recordar a la Comunidad Universitaria que ante reclamos de los funcionarios sobre situaciones particulares, este Consejo Universitario sólo puede intervenir de acuerdo con lo que establece el Estatuto Orgánico y el Estatuto de Personal, en lo referente al agotamiento de la vía administrativa, una vez que se cumpla con el debido proceso.
- 3. Instar a todas las dependencias de la Universidad su colaboración para que la Institución genere, promueva y garantice un ambiente laboral de calidad y crecimiento humano de respeto, confianza, rendimiento, trabajo en equipo y de solidaridad.

* * *

2. Nota de la Licda. Dinorah Obando y dictamen de la Oficina Jurídica en relación con el Art. 48 de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito.

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión No. 221-2006, Art, IV, celebrada el 16 de marzo del 2006 (CU.CPDO yA-2006-017), en relación con el Art. 48 de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito, en lo que se refiere a la UNED.

LIC. MARVIN ARCE: Ante una duda que se presentó en el Consejo Universitario creo que con doña Marlene Víquez en ese momento, se le solicitó a la oficina Jurídica un dictamen sobre la aplicación del Art. 48 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.

Al respecto, la Oficina Jurídica en el dictamen OJ-2005-091 del 29 de marzo del 2005, presenta una serie de recomendaciones dentro de las cuales se establecía unas modificaciones al Estatuto Orgánico en el Art. 16, donde en la parte de conclusiones y recomendaciones se indicaba la creación de suplentes en el Consejo Universitario para atender asuntos en los cuales se pudiera estar vinculados o relacionados los miembros del Consejo Universitario, igualmente, recomendaba un régimen salarial que era un poco diferente para el Rector, los Vicerrectores y los Asesores Legales y también contratar una consultoría externa para analizar toda esta condición salarial vigente del señor Rector y de estos otros funcionarios.

También recomendaba que la directriz que se tomara se hiciera extensiva a los demás órganos colegiados de la Universidad, como son la Comisión de Carrera Profesional y Administrativa, Consejo Asesor de Becas, Consejo de Editorial y otros. Ante esta situación y este dictamen, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo creyó prudente contar con otro criterio al respecto y se le solicitó a los compañeros del área de derecho que nos facilitaran también un dictamen al respecto, entre ellos estuvo doña Dinorah Obando, don Álvaro Salazar, doña Leticia Molina y don Mario Molina.

Ellos presentaron un documento al respecto, donde venía un dictamen de mayoría y un dictamen de minoría en el cual hacían énfasis en la parte del Art. 84 de la Constitución Política, sobre la autonomía universitaria y que esto también lo vino a reforzar últimamente con criterios que han salido incluso de la Contraloría General de la República. Eso no lo incluyen ellos acá, pero sí lo voy a reforzar con todo lo que ha sucedido en torno a la autonomía universitaria.

Entonces, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo considerando que nuestra autonomía permite una administración plena, creemos que esa facultad que nos da la Constitución Política y por medio del Estatuto Orgánico que es donde se establece la constitución del Consejo Universitario, nos da la facultad de mantener la estructura tal y como está en este momento, sin

necesidad de hacer alguna reforma al respecto y obviamente, cuando se vean asuntos que afecten en forma directa a alguno de los miembros del Consejo o algún miembro de otro órgano colegiado, lógicamente tendrá que excusarse y salir de la sesión, no participar en la toma del acuerdo.

Eso también se viene reforzando en algo que vio la Comisión, que es una reforma al Reglamento del Consejo Universitario sobre la recusación, que también fue una propuesta de la Oficina Jurídica y que viene para el Plenario, viene aprobado por la Comisión donde para efectos del Consejo Universitario, se norma expresamente en qué casos se debe recusar o excusar a un miembro del Consejo Universitario cuando se esté analizando, tomando alguna decisión que lo afecte directamente.

No así indirectamente en casos genéricos que son facultades que establece el Estatuto Orgánico como funciones propias del Consejo Universitario, por lo tanto, después de todo ese análisis que se hizo de esos criterios que tuvimos, la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional creyó prudente recomendar al Plenario, tomar el acuerdo que es el que estamos analizando, sobre todo en defensa de esa autonomía universitaria y con base en toda esta información que les estaba indicando.

MBA. RODRIGO ARIAS: Tengo bastante que decir sobre esto, el problema es el tiempo. Empiezo por decir que en algunos de los considerandos, yo no coincido con todo donde dice “los abogados consultados”, incluso, que don Celín también tendría que analizarlo y darnos información extra.

Pero vean por ejemplo a lo que nos llevan los abogados consultados. Al decir ellos que el Art. 48 de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito no es aplicable a la UNED en tanto que la UNED está regulada por el Estatuto Orgánico. Creo que sí es aplicable, ya que una cosa es la aplicación a un caso en concreto y ahí este caso está cubierto o no y otro decir globalmente como se dice aquí en este considerando, que el artículo 48 no nos cobija.

Claro que sí nos cobija, entonces, para qué hace uno declaración ante la Contraloría General de la República, de conformidad con todo lo que indica la ley, porque en aquel otro caso del Reglamento de la ley, incluso, el Consejo Universitario acordó consultar si el Reglamento del 32 bis, estaba cubierto por lo que establecía el Art. 34 del Reglamento de la Ley anticorrupción. Considero que no podemos irnos a ese extremo.

¿Qué es lo que dice el Art. 48 de la ley que ahora estamos interpretando que no aplica en la UNED? Dice, *“será sancionado con prisión de 1 a 8 años, el funcionario público que sancione, promulgue, autorice, suscriba, participe con su voto favorable en las leyes, decretos, acuerdos, actos y contratos administrativos que otorguen en forma directa beneficios para sí mismo, cónyuge, compañero, compañera, o sus parientes incluso hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, o posean participación accionaria ya sea directamente o por medio de otras personas físicas, jurídicas en cuyo capital social participen o sean*

apoderados o miembros de algún órgano social. Igual plena se aplicará a quien favorezca a su cónyuge, compañero, compañera, o sus parientes incluso hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, con beneficios patrimoniales contenidos en convenciones colectivas en cuya negociación ha participado como representante de la parte patronal.”, nosotros no somos los que resolvemos, eso incluso se hace en los Tribunales Penales, y no podemos decir que ese artículo no se aplica en la UNED.

Me parece que es muy peligroso afirmar lo que este acuerdo está señalando. Nosotros cómo vamos a decir que esa ley aplica o no aplica. Creo que tiene otras implicaciones, o sea, esa es la conclusión a la que llegan los abogados, y que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo consulta. Para mí es el punto medular del acuerdo. Los abogados nos llevan a afirmar algo que yo jamás estaría de acuerdo, sería lo mismo decir que toda ley no aplica en la UNED y yo por lo menos no me atrevería a decirlo de esa manera.

Cómo se interpreta ese artículo en acuerdos específicos como los de aumentos salariales es otra cosa. Ahí tendríamos que ver si un aumento salarial está cubierto o no está cubierto y entonces, si está cubierto o no, vienen las alternativas de distintos órganos que se le planteaba como opciones en su dictamen.

Siento que hay que verlo en esos otros términos, por lo menos, no me atrevería jamás a suscribir un acuerdo que señale que la ley anticorrupción no se aplica en la UNED. No podemos hacerlo por ninguna razón y si todos los análisis de los abogados nos llevan a ese punto clave sobre el cuál se construye el resto del acuerdo, para mí estamos equivocados en el tipo de acuerdo.

Le llamaría la atención a los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el sentido que veamos que nosotros no podemos decir por un acuerdo nuestro, que nos salimos de una ley de esta naturaleza. Es realmente muy peligroso y a partir de salirnos, construir un acuerdo.

No estoy en posición de refrendar eso, jamás. Les pediría que lo viéramos de esta manera y si es necesario, incluso, lo atrasamos para verlo más ampliamente y también por la hora, para poder desarrollar más los argumentos y eventualmente poder construir un acuerdo distinto. Puedo estar de acuerdo en que no se aplique para el caso que estaba aquí en discusión, de hecho, lo resolvimos de otra manera en su momento el año pasado, pero una cosa es cómo se interpreta la aplicación en ese tipo de acuerdos que entonces, podemos decir que están regulados por el Estatuto Orgánico o no, hay un espacio por resolver, que es si el beneficio directo abarca negociaciones salariales y quién hace la negociación, entonces para ver si está directamente involucrado o no, es otro punto del dictamen del INS que tenemos que ver en los diferentes puntos del dictamen.

Tampoco estoy de acuerdo por ejemplo, en un rechazo completo de lo que dice don Celín Arce en su dictamen. En algunos puntos estoy de acuerdo y en otros no y creo que podemos inclusive llegar a acogerlo parcialmente, hacer un estudio o pedir una consultoría que analice situaciones nuestras de ciertos puestos, creo que sí es pertinente y no solo los que ahí se indican, creo que son más, por tanto no podemos desecharlo así porque así, basados en una conclusión que para mí es y permítanme calificarla así, temeraria de decir que la ley anticorrupción no aplica en la UNED.

No me atrevería hacer eso y creo que para la UNED no es conveniente que lo digamos y menos cuando lo que estamos diciendo es que no aplica una sanción penal que es la prisión, ¿Cómo vamos a decir nosotros que los Tribunales no vengan?, si un delito que es de carácter penal en la sociedad costarricense aquí no se aplica y no estamos hablando solamente del Rector, porque son muchos puestos que eventualmente están cubiertos por estas limitaciones.

Todo lo que en una Administración, un acto administrativo o un acuerdo impliquen un beneficio directo a sí mismo o a un familiar, creo que tiene que ser penalizado, no confundir ese extremo con la aplicación a acuerdos generales, como son los aumentos de salarios y otros de esta naturaleza que son los que están analizados en el dictamen de la Oficina Jurídica.

Yo pediría que mejor dejáramos esto fuera porque creo que requiere una amplia discusión, que lo pensemos en esos términos y que lo dejemos en agenda para la otra semana. ¿Están de acuerdo? Pero sí les pido que lo vayan viendo en esos términos.

Por cierto para verlo ahora, aunque sea al final, se acuerdan que habíamos acordado pedir a la Contraloría General, sobre la relación del Art. 34 del Reglamento de la Ley con respecto al Art. 32 bis y el Art. 49 del Estatuto de Personal que eran las contrataciones adicionales por otras funciones que asumen las personas temporalmente en la UNED, que cuando se consultó a la Contraloría si aplicaba o no aplicaba y habían dicho que sí y que por lo tanto teníamos que hacer la solicitud a la Contraloría para que se pusieran a las personas por el 32 bis sobre el Art. 49 y lo que recomendaban ellos en aquel documento es que fuera una autorización global y no específica persona por persona, entonces, lo mandamos a la Contraloría y ayer llegó la respuesta diciendo que no le corresponde a ellos autorizarlo, que desde el momento que está autorizado el presupuesto, nosotros tenemos la facultad de ejecutarlo.

Ayer llegó la resolución y no sé si tenemos que volverla a plantear o ya con esa nos sentimos habilitados para aplicarlo. No lo traje hoy para consultarlo, porque apenas llegó ayer en la tarde que lo leí y me quedó la duda para consultarlo con don Celín Arce.

* * *

Se decide continuar con el análisis de este asunto en una próxima sesión.

* * *

Se levanta la sesión al ser las trece horas y cinco minutos.

MBA. RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

EF / ALM / LPCH / IA**